Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha: 16 MAY 2022
Lugar: Bogotá D.C.
No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:438284**

OBJETO: ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS	**VALOR:** **$797'961.956,70**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA- PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: DIRAF – Intendente ALEXANDER GONZÁLEZ MALAMBO Estructurador Estudio Previo, Mayor JHONY ALBERTO MARÍN MONTES Jefe Grupo de Intendencia, Mayor RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL Jefe Área Logística DIRAF (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participó de la estructuración de las condiciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ASESOR JURÍDICO	CT.	ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ	
JEFE ÁREA CONTRATACIÓN	CT.	INGRID NAYIBE ACOSTA CASTILLO	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL	CT.	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ SANTISTEBAN	
RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS	CT.	ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO	
RESPONSABLE PROCESO (DIRAF)	IT.	ALEXANDER GONZÁLEZ MALAMBO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$797'961.956,70
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TC	José Darién Muñoz Diaz	Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

FECHA ASIGNACIÓN:	19-04-2022
NUMERO DE PROCESO:	PN DIRAFSA 132 2022
FUNCIONARIO ASIGNADO:	SI Sandra

CT. Miguel Ángel Gómez Santisteban

Jefe Grupo Precontractual

16 MAY 2022

GRUPO DE INTENDENCIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($797'961.956,70) INCLUIDO IVA, DISTRIBUIDOS ASÍ:

Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS: por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($11'973.640,96) INCLUIDO IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	10	$9.611,42	1	$9.611,42
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	10	$10.551,44	1	$10.551,44
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	10	$10.551,44	1	$10.551,44
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	10	$10.551,44	1	$10.551,44
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$9.136,13	1	$9.136,13
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.974,31	1	$7.974,31
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	2	$11.903,38
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	2	$11.903,38
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	10	$9.524,69	148	$ 1'409.654,12
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	10	$9.521,64	20	$ 190.432,80
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	10	$9.521,64	1	$9.521,64
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	10	$11.000,00	3	$33.000,00
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADO)	10	$9.524,69	100	$952.469,00
37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	10	$15.575,42	1	$15.575,42
38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	10	$9.624,50	1	$9.624,50
39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXDIRECTOR (ECSAN)	ÚNICA	10	$11.194,60	2	$22.389,20
40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER DIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	10	$15.575,42	1	$15.575,42
41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	10	$15.575,42	1	$15.575,42
43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI)	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	10	$11.194,60	1	$11.194,60
47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$ 9.524,69
48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓN ESPRO	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA"	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	10	$ 9.624,50	1	$9.624,50
53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	10	$14.000,00	288	$4'032.000,00
56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
57	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
58	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
59	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
60	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
61	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
62	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	10	$11.194,60	1	$11.194,60
63	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	10	$14.000,00	43	$602.000,00
64	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	10	$ 9.524,69	20	$190.493,80
SUMA CANTIDAD Y VALORES							680	$7'923.607,59

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	10	$12.011,31	200	$2'402.262,00
SUMA CANTIDAD Y VALORES							200	$2'402.262,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO-L9C	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	16	$9.524,69	173	$1'647.771,37
SUMA CANTIDAD Y VALORES							173	$1'647.771,37

LOTE 2 MEDALLAS: por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 785'988.315,74) INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	10	$1'626.632,50	12	$19'519.590,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	10	$667.021,99	12	$8'004.263,88
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	10	$56.765,47	42	$2'384.149,74
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	10	$65.494,96	64	$4'191.677,44
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	10	$135.807,63	1	$135.807,63
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	10	$108.619,61	29	$3'149.968,69
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	10	$65.502,41	1	$65.502,41
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	10	$65.494,96	65	$4'257.172,40
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	10	$65.502,41	2	$131.004,82
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	10	$150.000,00	3	$450.000,00
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	10	$65.502,41	10	$655.024,10
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTA VEZ	10	$150.000,00	7	$1'050.000,00
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	10	$150.000,00	12	$1'800.000,00
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	10	$150.000,00	9	$1'350.000,00
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	10	$150.000,00	7	$1'050.000,00
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	10	$150.000,00	7	$1'050.000,00
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	10	$150.000,00	6	$900.000,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	$1'488.529,07	19	$28'282.052,33
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	10	$1'497.115,97	23	$34'433.667,31
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	10	$90.231,17	41	$3'699.477,97
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	$90.231,17	250	$22'557.792,50
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	3610	$200'977.003,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	$55.672,30	2570	$143'077.811,00
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	$55.672,30	1360	$75'714.328,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	10	$65.500,24	300	$19'650.072,00
42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	10	$65.502,41	100	$6'550.241,00
43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	10	$65.502,41	2	$16'375.602,50
48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	2	$111.344,60
52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	10	$55.672,30	2	$111.344,60
53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	10	$55.672,30	2	$111.344,60
54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	10	$62.104,56	1	$62.104,56
55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	10	$62.104,56	1	$62.104,56
56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	10	$62.104,56	1	$62.104,56
57	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	10	$65.500,24	80	$5.240.019,20
58	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	10	$65.500,24	69	$4.519.516,56
59	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	10	$65.500,24	20	$1.310.004,80
64	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	10	$65.501,98	50	$3.275.099,00
65	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,98	200	$13.100.396,00
66	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	10	$65.501,98	100	$6.550.198,00
70	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	10	$80.551,53	1	$80.551,53
71	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	10	$81.665,52	1	$81.665,52
72	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	10	$81.665,52	1	$81.665,52
73	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
74	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
75	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
76	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	10	$55.676,79	1	$55.676,79
77	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	10	$55.676,79	1	$55.676,79
78	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	10	$55.676,79	1	$55.676,79
79	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
80	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
81	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
82	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	10	$55.676,79	300	$16.703.037,00
83	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	10	$55.676,79	300	$16.703.037,00
84	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	10	$55.676,79	300	$16.703.037,00
88	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
89	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
90	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
91	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	10	$90.610,68	1	$90.610,68
92	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	10	$90.610,68	1	$90.610,68
93	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	10	$90.610,68	1	$90.610,68
94	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	10	$55.677,05	30	$1.670.311,50
95	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	10	$55.677,05	15	$835.155,75
96	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	10	$55.677,05	10	$556.770,50
97	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	10	$39.000,00	5	$195.000,00
VALORES TOTALES							10.341	$692'073.750,64

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
60	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	10	$ 55.672,30	398	$22'157.575,40
61	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.500,24	200	$13'100.048,00
62	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	10	$ 65.500,24	111	$7'270.526,64
63	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	10	$ 65.500,24	1	$65.500,24
SUMA CANTIDAD Y VALORES							710	$ 42'593.650,28

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
67	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	10	$150.000,00	167	$25'050.000,00
68	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	10	$150.000,00	32	$4.800.000,00
69	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	10	$150.000,00	1	$150.000,00
SUMA CANTIDAD Y VALORES							200	$30'000.000,00

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDA ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
85	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	16	$55.676,79	190	$10'578.590,10
86	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	16	$65.501,98	94	$6'157.186,12
87	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	16	$65.501,98	70	$4'585.138,60
SUMA CANTIDAD Y VALORES							354	$ 21'320.914,82

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA LOTE 1 DISTINTIVOS

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	01/04/22	258	1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	10	$9.611,42	1	$ 9.611,42
1	01/04/22	258	2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	10	$ 10.551,44	1	$10.551,44
1	01/04/22	258	3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	10	$ 10.551,44	1	$10.551,44
1	01/04/22	258	4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	10	$ 10.551,44	1	$10.551,44
1	01/04/22	258	5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$9.136,13	1	$9.136,13
1	01/04/22	258	6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.974,31	1	$7.974,31
1	01/04/22	258	11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
1	01/04/22	258	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
1	01/04/22	258	17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
1	01/04/22	258	18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
1	01/04/22	258	19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
1	01/04/22	258	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	2	$11.903,38
1	01/04/22	258	21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	2	$11.903,38
1	01/04/22	258	22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
1	01/04/22	258	23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
1	01/04/22	258	24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
1	01/04/22	258	25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
1	01/04/22	258	26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
1	01/04/22	258	27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
1	01/04/22	258	28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	01/04/22	258	29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
1	01/04/22	258	30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
1	01/04/22	258	31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	10	$9.524,69	148	$1'409.654,12
1	01/04/22	258	32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	10	$9.521,64	20	$190.432,80
1	01/04/22	258	33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	10	$9.521,64	1	$9.521,64
1	01/04/22	258	34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	10	$ 11.000,00	3	$33.000,00
1	01/04/22	258	36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADO)	10	$9.524,69	100	$952.469,00
1	01/04/22	258	37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	10	$ 15.575,42	1	$15.575,42
1	01/04/22	258	38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.	ÚNICA	10	$9.624,50	1	$9.624,50
1	01/04/22	258	39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	10	$ 11.194,60	2	$22.389,20
1	01/04/22	258	40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER DIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	10	$ 15.575,42	1	$15.575,42
1	01/04/22	258	41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	10	$ 15.575,42	1	$15.575,42
1	01/04/22	258	43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI)	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	10	$ 11.194,60	1	$11.194,60
1	01/04/22	258	47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓN ESPRO	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	10	$9.624,50	1	$9.624,50
1	01/04/22	258	53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	10	$ 14.000,00	288	$4'032.000,00
1	01/04/22	258	56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	57	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	58	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	01/04/22	258	59	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	60	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	61	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	10	$9.524,69	1	$9.524,69
1	01/04/22	258	62	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	10	$ 11.194,60	1	$ 11.194,60
1	01/04/22	258	63	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	10	$ 14.000,00	43	$602.000,00
1	01/04/22	258	64	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	10	$9.524,69	20	$190.493,80
2	01/04/22	258	1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	10	$1'626.632,50	12	$19'519.590,00
2	01/04/22	258	2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	10	$667.021,99	12	$8'004.263,88
2	01/04/22	258	3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	10	$ 56.765,47	42	$2'384.149,74
2	01/04/22	258	4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	10	$ 65.494,96	64	$4'191.677,44
2	01/04/22	258	5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	10	$135.807,63	1	$135.807,63
2	01/04/22	258	6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	10	$108.619,61	29	$3'149.968,69
2	01/04/22	258	7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	10	$ 65.502,41	1	$65.502,41
2	01/04/22	258	8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	10	$ 65.494,96	65	$ 4'257.172,40
2	01/04/22	258	9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	10	$ 55.672,30	1	$55.672,30
2	01/04/22	258	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.494,96	1	$65.494,96
2	01/04/22	258	11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	10	$ 65.494,96	1	$65.494,96
2	01/04/22	258	12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	10	$ 65.494,96	1	$65.494,96
2	01/04/22	258	13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	10	$ 65.494,96	1	$65.494,96
2	01/04/22	258	14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	10	$ 65.494,96	1	$65.494,96
2	01/04/22	258	15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	10	$ 65.494,96	1	$ 65.494,96
2	01/04/22	258	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	10	$ 65.502,41	1	$65.502,41
2	01/04/22	258	17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	10	$ 65.502,41	1	$65.502,41
2	01/04/22	258	18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	10	$ 65.502,41	2	$131.004,82
2	01/04/22	258	19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	10	$150.000,00	3	$450.000,00
2	01/04/22	258	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	10	$ 65.502,41	1	$65.502,41
2	01/04/22	258	21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	10	$ 65.502,41	10	$655.024,10
2	01/04/22	258	22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTA VEZ	10	$150.000,00	7	$1'050.000,00
2	01/04/22	258	23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	10	$150.000,00	12	$ 1'800.000,00
2	01/04/22	258	24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	10	$150.000,00	9	$ 1'350.000,00

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
2	01/04/22	258	25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	10	$150.000,00	7	$ 1'050.000,00
2	01/04/22	258	26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	10	$150.000,00	7	$ 1'050.000,00
2	01/04/22	258	27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	10	$150.000,00	6	$900.000,00
2	01/04/22	258	28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	$1'488.529,07	19	$28'282.052,33
2	01/04/22	258	29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	10	$1'497.115,97	23	$34'433.667,31
2	01/04/22	258	30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	10	$ 90.231,17	41	$3'699.477,97
2	01/04/22	258	31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	$ 90.231,17	250	$22'557.792,50
2	01/04/22	258	32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	$ 55.672,30	3.610	$200'977.003,00
2	01/04/22	258	33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	$ 55.672,30	2.570	$143'077.811,00
2	01/04/22	258	34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	$ 55.672,30	1.360	$75'714.328,00
2	01/04/22	258	35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	10	$ 55.672,30	1	$55.672,30
2	01/04/22	258	36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	10	$ 55.672,30	1	$55.672,30
2	01/04/22	258	37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	10	$ 55.672,30	1	$55.672,30
2	01/04/22	258	38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	10	$ 65.500,24	1	$65.500,24
2	01/04/22	258	39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	10	$ 65.500,24	1	$65.500,24
2	01/04/22	258	40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	10	$ 65.500,24	1	$65.500,24
2	01/04/22	258	41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	10	$ 65.500,24	300	$19'650.072,00
2	01/04/22	258	42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	10	$ 65.502,41	100	$6'550.241,00
2	01/04/22	258	43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.502,41	1	$ 65.502,41
2	01/04/22	258	44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	10	$ 65.502,41	1	$ 65.502,41
2	01/04/22	258	45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.502,41	1	$ 65.502,41
2	01/04/22	258	46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	10	$ 65.502,41	1	$ 65.502,41
2	01/04/22	258	47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	10	$ 65.502,41	250	$16'375.602,50
2	01/04/22	258	48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	10	$ 55.672,30	1	$55.672,30
2	01/04/22	258	49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.500,24	1	$65.500,24
2	01/04/22	258	50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	10	$ 65.500,24	1	$65.500,24
2	01/04/22	258	51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	10	$ 55.672,30	2	$111.344,60
2	01/04/22	258	52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	10	$ 55.672,30	2	$111.344,60
2	01/04/22	258	53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	10	$ 55.672,30	2	$111.344,60

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
2	01/04/22	258	54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	10	$ 62.104,56	1	$62.104,56
2	01/04/22	258	55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	10	$ 62.104,56	1	$62.104,56
2	01/04/22	258	56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	10	$ 62.104,56	1	$62.104,56
2	01/04/22	258	57	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	10	$ 65.500,24	80	$5'240.019,20
2	01/04/22	258	58	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.500,24	69	$4'519.516,56
2	01/04/22	258	59	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	10	$ 65.500,24	20	$1'310.004,80
2	01/04/22	258	64	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	10	$ 65.501,98	50	$3'275.099,00
2	01/04/22	258	65	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.501,98	200	$13'100.396,00
2	01/04/22	258	66	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	10	$ 65.501,98	100	$6'550.198,00
2	01/04/22	258	70	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	10	$ 80.551,53	1	$80.551,53
2	01/04/22	258	71	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	10	$ 81.665,52	1	$81.665,52
2	01/04/22	258	72	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	10	$ 81.665,52	1	$81.665,52
2	01/04/22	258	73	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$65.501,98
2	01/04/22	258	74	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$65.501,98
2	01/04/22	258	75	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$65.501,98
2	01/04/22	258	76	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	10	$ 55.676,79	1	$55.676,79
2	01/04/22	258	77	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	10	$ 55.676,79	1	$55.676,79
2	01/04/22	258	78	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	10	$ 55.676,79	1	$55.676,79
2	01/04/22	258	79	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$ 65.501,98
2	01/04/22	258	80	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$ 65.501,98
2	01/04/22	258	81	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$ 65.501,98
2	01/04/22	258	82	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	10	$ 55.676,79	300	$16'703.037,00
2	01/04/22	258	83	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	10	$ 55.676,79	300	$16'703.037,00
2	01/04/22	258	84	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	10	$ 55.676,79	300	$16'703.037,00
2	01/04/22	258	88	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$65.501,98
2	01/04/22	258	89	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FK	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$65.501,98
2	01/04/22	258	90	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	10	$ 65.501,98	1	$65.501,98

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
2	01/04/22	258	91	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	10	$ 90.610,68	1	$90.610,68
2	01/04/22	258	92	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	10	$ 90.610,68	1	$90.610,68
2	01/04/22	258	93	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	10	$ 90.610,68	1	$90.610,68
2	01/04/22	258	94	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	10	$ 55.677,05	30	$1'670.311,50
2	01/04/22	258	95	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	10	$ 55.677,05	15	$835.155,75
2	01/04/22	258	96	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	10	$ 55.677,05	10	$556.770,50
2	01/04/22	258	97	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	10	$ 39.000,00	5	$195.000,00
SUMA CANTIDAD Y VALORES										11.021	$ 699'997.358,23

OFICINA DE PLANEACIÓN

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	01/04/22	258	35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA - 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	10	$12.011,31	200	$2'402.262,00
2	01/04/22	258	60	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA - 000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	398	$22'157.575,40
2	01/04/22	258	61	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA - 000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	10	$65.500,24	200	$13'100.048,00
2	01/04/22	258	62	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA - 000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	10	$65.500,24	111	$7'270.526,64
2	01/04/22	258	62	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA - 000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORD.	10	$65.500,24	1	$65.500,24
SUMA CANTIDAD Y VALORES										910	$ 44'995.912,28

OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
2	01/04/22	258	67	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST -000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	10	$150.000,00	167	$25'050.000,00
2	01/04/22	258	68	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST -000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	10	$150.000,00	32	$4'800.000,00
2	01/04/22	258	69	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST -000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	10	$150.000,00	1	$150.000,00
SUMA CANTIDAD Y VALORES										200	$ 30'000.000,00

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

LOTE	FECHA	PLAN DE COMPRAS	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	06/04/22	111	42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	16	$9.524,69	173	$ 1'647.771,37
2	06/04/22	111	85	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	16	$55.676,79	190	$10'578.590,10
2	06/04/22	111	86	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	16	$65.501,98	94	$6'157.186,12
2	06/04/22	111	87	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	16	$65.501,98	70	$4585.138,60
SUMA CANTIDAD Y VALORES										527	$ 22'968.686,19

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL UNIDAD: DINCO NÚMERO: 13322 del 06/04/2022 VALOR: $22'968.686,19 RECURSO: 16
1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución y/o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Considerando que a la Policía Nacional le corresponde adquirir distintivos metálicos, menciones y medallas, conforme la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la POLICÍA NACIONAL", con todos sus componentes, se hace necesario entregar dichos elementos para condecorar el personal sobresaliente y que no ha tenido sanciones disciplinarias, los cuales son conformados por oficiales generales, personalidades que apoyan a la institución en su misionalidad, oficiales superiores y subalternos, suboficiales, personal que conforma el nivel ejecutivo, agentes, auxiliares de Policía, estudiantes en formación Policial y personal no uniformado que labora en la institución, así mismo integrantes de las demás fuerzas y población civil que haya colaborado con la Policía Nacional de Colombia en temas referente a la seguridad y defensa nacional; teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se plasma la necesidad de estos elementos.

La necesidad real fue proyectada con base a la población objeto que conforma cada Dirección y/o especialidad, menos lo otorgado, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- ✓ Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".
- ✓ Oficio de la Dirección de sanidad GS-2021-049390-ARMEL-GUPME- 3.1 del 25/08/2021.
- ✓ Oficio de la Dirección de Inteligencia Policial GS-2021-039728-DIPOL-GUTAH 14.13 del 28/12/2021.
- ✓ Oficio de la Jefatura Oficina de Comunicaciones Estratégicas GS-2022-000233-COEST-GUSAP 29.60 del 17/01/2022 y correo electrónico No. 131 COEST-GUTAH del 09/02/2022
- ✓ Oficio de la Dirección de Incorporación GS-2022-000484-SUDIN-JEFAD-29.25 del 21/01/2022
- ✓ Oficio de la Dirección de Talento Humano GS-2022-003789-DITAH-ADEHU-29.25 del 24/01/2022.
- ✓ Oficio de la Oficina de Planeación grupo soporte y apoyo OFPLA, GS-2022-001194 SUPLA-GUSAP-3.1 del 11/02/2022 y GS-2022-000724-SUPLA-GUSAP del 25/01/2022.

Teniendo en cuenta la posibilidad de que se realicen ceremonias para condecorar al personal que no fue contemplado por la Dirección de Talento Humano, se adquirirá 1 medalla o distintivo de algunas de ellas, así posean en la actualidad existencias.

La necesidad real fue proyectada con base a la población objeto así:

- **Distintivos de direcciones:** se tomó como base la necesidad real proyectada por las diferentes Direcciones, se tomó en cuenta las existencias del inventario en medallería y distintivos del almacén general del Grupo de Intendencia, conforme al reporte del 12/01/2022 y a lo informado mediante oficios: Dirección de Sanidad GS-2021-049390-ARMEL-GUPME-3.1 del 25/08/2021, Dirección de Inteligencia Policial GS-2021-039728-DIPOL-GUTAH 14.13 del 28/12/2021, Jefatura Oficina de Comunicaciones Estratégicas GS-2022-000233-COEST-GUSAP 29.60 del 17/01/2022 y correo electrónico No. 131 COEST-GUTAH del 09/02/2022, Dirección de Incorporación GS-2022-000484-SUDIN-JEFAD-29.25 del 21/01/2022, Dirección de Talento Humano GS-2022-003789-DITAH-ADEHU-29.25 del 24/01/2022, Oficina de Planeación grupo soporte y apoyo OFPLA, GS-2022-001194 SUPLA-GUSAP-3.1 del 11/02/2022 y GS-2022-000724-SUPLA-GUSAP del 25/01/2022.

- **Medallas de servicios:** corresponde al reporte de la necesidad entregado por la Dirección de Talento Humano mediante oficio GS-2022-003789-DITAH-ADEHU-29.25 del 24/01/2022
- **Menciones honoríficas:** corresponde al reporte de la necesidad entregado por la Dirección de Talento Humano mediante oficio GS-2022-003789-DITAH-ADEHU-29.25 del 24/01/2022.
- **Medallas especiales:** corresponde al reporte de la necesidad entregado por la Dirección de Talento Humano mediante oficio GS-2022-003789-DITAH-ADEHU-29.25 del 24/01/2022
- **Medallas institucionales:** corresponde al reporte de la necesidad entregado por la Dirección de Talento Humano mediante oficio GS-2022-003789-DITAH-ADEHU-29.25 del 24/01/2022

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad; así mismo la Policía Nacional hace parte del Ministerio de Defensa y a pesar que las demás Fuerzas, requieren los distintivos metálicos y medallas, cada una tiene necesidades diferentes y norma y/o especificaciones técnicas que aplican a su Institución, en consecuencia la Policía Nacional requiere este tipo de elementos para dotar al personal, teniendo en cuenta que los elementos poseen normas y/o especificación técnica, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, haciendo referencia a elementos con características técnicas uniformes.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METALICOS Y MEDALLAS"** por un valor de **$797'961.956,70, SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO Y PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

* La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, no se encuentra ningún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de estos elementos objeto del presente proceso.

La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta, se realiza la consulta segunda Radicación relacionada: CPN-MD-MDN-2022-02-03-2 y se evidencia que si se encuentra con productor nacional.

El funcionario estructurador de la necesidad verificó el cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 397 del 2022" *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* el cual determina en su Artículo 18, *"(…)Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior. Igualmente, estarán exceptuadas las condecoraciones que estén a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias. (…)".*

Se realizó la consulta en la ventanilla única de comercio exterior VUCE http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php evidenciando la existencia de empresas con certificación de productor nacional que pueden satisfacer esta necesidad, para lo cual la entidad realizara visita de verificación de conformidad al numeral 4.1.5. del presente estudio previo

Los elementos son requeridos para el mes de junio

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo se consultó los antecedentes administrativos en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes procesos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ UNIÓN TEMPORAL SMEC	06-2-10103-19	"Adquisición medallas y distintivos metálicos" Lote 1	PN DIRAF 088 2019	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Incumplimiento en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ UNIÓN TEMPORAL G&M 2019	06-2-10106-19	Adquisición medallas y distintivos metálicos" Lote 2	PN DIRAF 088 2019	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Incumplimiento en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ UNIÓN TEMPORAL MEDALLASC&M 2019	06-2-10078-20	Adquisición medallas y distintivos metálicos" Lote 1 Y 2	PN DIRAF SA 0952020	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibe la totalidad de los elementos	Incumplimiento en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRAF/ UT CONMECO	06-2-10119-21	Adquisición distintivos metálicos y medallas	PN DIRAF SA 138 2021	Cumplimiento de los requisitos técnicos	Incumplimiento al plazo de ejecución

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes y teniendo en cuenta que una vez verificados los acuerdos marcos dispuestos en la tienda virtual, se evidencia que no se encuentran incluidos los bienes identificados en la necesidad de la Entidad y como quiera que los elementos a adquirir poseen estas condiciones, de acuerdo a las normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y especificaciones técnicas de la Policía Nacional así: medallas y distintivos metálicos y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las normas y/o especificaciones técnicas requeridas, el Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional considera que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."*

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

> *"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores se encuentran establecidos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponte se encuentra establecida en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

La experiencia del proponte se encuentra establecida en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra establecida en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

VISITA DE VERIFICACION A OFERENTES

La entidad a fin de verificar el productor nacional y una vez reciba los certificados que acredita la condición de productores nacionales, procederá a realizar visita a las instalaciones de la(s) fábrica(s) del futuro oferente, por un (os) funcionario (s) idóneo (s) que con posterioridad designe el señor Director Administrativo y Financiero, a fin de realizar la visita indicada, conforme lo siguiente:

El productor deberá informar ciudad, dirección y teléfono de la planta de producción, en el cual se evidencie la ubicación de la misma, de igual manera para los procesos de producción bajo contrato de maquila, se deberá presentar la ciudad, la dirección de ubicación y número telefónico donde se realiza la maquila, esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita, así mismo, los datos aportados deben ser los que se encuentran registrados en el certificado de productores nacionales expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; por tal motivo, no será aceptado el cambio de dirección o ciudad, durante todo el proceso de verificación.

La visita será realizada por el funcionario designado para el presente proceso, para acreditar la capacidad técnica y operativa del productor nacional.

El día hábil siguiente, el funcionario delegado de la Policía Nacional allegarán informe de las visitas realizadas, las cuales serán publicadas mediante mensaje en la plataforma SECOP II.

Las visitas se programarán y realizarán según la información consignada en el numeral de CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

Durante la visita el personal delegado constatará que la actividad industrial o comercial del productor sea acorde con el objeto general del proceso, se verificarán las etapas del proceso productivo y materias primas. Así mismo el funcionario hará los requerimientos que considere durante la visita con el fin de constatar la capacidad instalada y de producción. Se realizará la verificación de la cadena de producción de los elementos objeto de la adquisición (mínimo 01 elemento de cada ítem).

Así mismo, se recalca que los funcionarios participantes del proceso que realizará las visitas tienen inmerso y suscrito un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, con las limitaciones que para el efecto establece la ley y disposiciones. El productor o posible futuro proponente no podrá imponer acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan al funcionarios asignados el acceder a la

información para el ejercicio de sus facultades y/o que impidan la verificación de las condiciones de productor nacional.

La visita se realizará en condiciones de igualdad, incluyendo registro fotográfico y/o de video de las etapas del proceso.

Las evidencias de la (s) visita (s), se dejará soportado mediante acta; esta dará fe de la comprobación y verificación de los aspectos y condiciones de la organización logística y demás aspectos descritos.

Que las instalaciones cuente con las condiciones necesarias para la elaboración de las **"MEDALLAS Y DISTINTIVOS METALICOS"**, en la cantidad, calidad y plazos demandados en el presente proceso de contratación.

Que cuente con los equipos y maquinaria necesaria para la elaboración de los **"MEDALLAS Y DISTINTIVOS METALICOS",** (al momento de la visita deberá contar con la documentación que acredite la propiedad de estos instrumentos)

Que cuente con personal idóneo y suficiente para atender la demanda de producción de los **""MEDALLAS Y DISTINTIVOS METALICOS**" en la cantidad, calidad y plazos demandados en el presente proceso de contratación.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica y financiera se realizará conforme a lo establecido en el formulario de capacidad financiera del estudio previo.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presentó el menor precio inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se

refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.
f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1°

de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64g No. 90a-04 Álamos, Bogotá D.C., teléfono 5159000 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos serán recibidos de forma total por ítem completo de conformidad con las necesidades proyectadas en la reunión de coordinación y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en la guía técnica GTMD 0004-A3 (actual) y en concordancia con el numeral 5.3 (PLAZO DE EJECUCIÓN); previo cumplimiento de los requisitos técnicos de referencia.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, previa aprobación de la garantía única.

Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: de acuerdo al artículo 17 "*del derecho al debido proceso*" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "*imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato para los lotes No. 1 y No. 2 será el responsable seguimiento contractual (DIRAF) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Director Administrativo y Financiero, quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, de igual modo se deben presentar los informes de supervisión de manera mensual, los cuales deben ser cargados en la plataforma SECOP II (Correo electrónico: diraf.guint-contratos@policia.gov.coteléfono: 5159000 ext. 9319.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total por lote completo, a través de subasta electrónica, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

Nota: la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2019, 2020 y 2021), así

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS			
	2019		2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA		SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
	06-2-10103-19	06-2-10106-19	06-2-10078-20	06-2-10119-21
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS" LOTE 1-DISTINTIVOS	ADQUISICIÓN MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS" LOTE 2-MEDALLAS	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS " LOTE 1 Y 2	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	ÍTEM 1 DISTINTIVOS METÁLICOS	ÍTEM 2 MEDALLAS	LOTE 1Y 2DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS	LOTE 1Y 2DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	**$ 388.474.125,84**	**$ 1.285.025.588**	**$1.192'324.471,00**	**$ 716.732.340,00**
FORMA DE PAGO-CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno yla disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).	Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno yla disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).	Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).	Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10 Y 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MEDACOP SAS , UNIÓN TEMPORAL SMEC,UT MEDALLAS POLICIA, UNION TEMPORAL G&M 2019	MEDACOP SAS , UNIÓN TEMPORAL SMEC,UT MEDALLAS POLICIA, UNION TEMPORAL G&M 2019	UT MEDALLAS C&M Y UNIÓN TEMPORAL G&M 2020	UT CONMECO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO SE ARCHIVAN LAS DILIGENCIAS	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO SE ARCHIVAN LAS DILIGENCIAS	PRESENTA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL	PRESENTA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 9 NO. 42-39 BARRIO GORGONZOLA, BOGOTÁ	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 9 NO. 42-39 BARRIO GORGONZOLA, BOGOTÁ	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 64G NO. 90A-04 BARRIÓ ÁLAMOS, BOGOTÁ, TELÉFONO 5159000 EXT. 20183 – 20184 - 20192,	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 64G NO. 90A-04 BARRIÓ ÁLAMOS, BOGOTÁ, TELÉFONO 5159000 EXT. 20183 – 20184 - 20192
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMINIZACIONES LABORALES	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	120 DÍAS PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA (PRINCIPAL) Y PRORROGA 1 HASTA EL 15/01/2019	120 DÍAS PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA (PRINCIPAL) Y PRORROGA 1 HASTA EL 30/01/2019	120 DÍAS PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y PRORROGA DE 45 DÍAS PARA ALGUNOS ÍTEM	120 DÍAS PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y PRORROGA DE 45 DÍAS PARA ALGUNOS ITEM
NUMERO DE PROCESO	PN DIRAF 088 2019		PN DIRAF SA 095 2020	PN DIRAF SA 138 2021

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado se pueden encontrar varias empresas dedicadas a la manufactura o comercio de varios insumos o bienes relacionados con los distintivos metálicos y medallas que se encuentran en el presente proceso, se concluye que históricamente es un porcentaje mínimo del total de las empresas registradas en el SECOP II, las han provisto a la institución de estos elementos, siendo representativas entre las unidades de bienestar y especialidades de las fuerzas armadas

La demanda: estos elementos por sus características son utilizados por Fuerzas Militares y Policía Nacional las cuales se asemejan en las características técnicas, pero no son las mismas, los riesgos son los incumplimientos en los plazos de entrega y mala calidad, es por ello que las entidades estatales en sus procesos contractuales han generado métodos de verificación previa para garantizar la calidad y oportuna entrega.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su

objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo.

Se realizó la consulta en la ventanilla única de comercio exterior VUCE http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php evidenciando la existencia de empresas con certificación de productor nacional que pueden satisfacer esta necesidad.

DIRECTORIO DE SECOP II

Dentro del segmento: equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación; Familia: coleccionables y condecoraciones; Clase: premios, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 378 y Estados Unidos 1 empresas bajo el código UNSPSC 49101700, consulta realizada el día 04/04/2022:

Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial No GS-2022-010040-DIRAF del 25 de marzo de 2022, se requirió por parte del señor Mayor Jhony Alberto Marín Montes Jefe del Grupo de Intendencia DIRAF, al señor Teniente Coronel Omar Leonardo Villalobos Rincón, Jefe Contaduría General, solicitud de análisis del sector , para el proceso de Adquisición de Distintivos Metálicos y Medallas; en respuesta a lo anterior mediante comunicado oficial GS-2022-010913-DIRAF-COGEN-3.1 del 31 de marzo de 2022, el señor Teniente Coronel Omar Leonardo Villalobos Rincón, Jefe Contaduría General, informa el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2020, así:

Consideraciones

• Normativas

a. Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.53 numerales 3 y 4
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-DVRHPC-05.

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2020 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, fundamentados en el decreto No.579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». ***La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***Para esto, la entidad, según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, debe tener en cuenta el estudio del sector y sus componentes, como por ejemplo la identificación de riesgos, así como el precio del bien, obra o servicio a contratar" (resaltado y subrayado fuera de texto).

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que "***El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

Teniente WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO, adscrito a la Oficina de contaduría General Policía Nacional quien realiza el análisis del sector.

3. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de doce (12) empresas del sector, ubicados ocho (08) en la ciudad de Bogotá, uno (01) en Armenia, dos (02) en Tolima y uno (01) en Medellín , las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las 12 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cual se tuvo en cuenta 10 empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 12 empresas de la muestra poblacional.

d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las 12 empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de las 12 empresas asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado**: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METALICOS Y CONDECORACIONES"				
	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
Cantidad de Proponentes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	0,41	0,41	41,64	111.600.000,00
2	0,27	0,16	3,75	52,43
3	0,24	0,19	4,49	761,73
4	0,45	0,32	11,31	6,49
5	0,36	0,22	3,77	10,03
6	0,06	0,03	2,05	1,52
7	0,02	0,01	2,58	1,77
8	0,72	0,39	2,19	28,36
9	0,18	0,13	314,51	67,00
10	0,18	0,16	13,46	2.474,72
11	0,00	0,00	2,66	8.672,27
12	0,14	0,13	10,15	200,00
a. Media Aritmética	**0,25**	**0,18**	**34,38**	**9.301.023,03**
b. Media Podada	**0,21**	**0,14**	**40,66**	**11.161.222,24**
c. Mediana	**0,21**	**0,17**	**4,13**	**59,72**
d. Mínimo	**0,00**	**0,00**	**2,05**	**1,52**
e. Máximo	**0,72**	**0,41**	**314,51**	**111.600.000,00**
f. Promedio Ponderado	**0,28**	**0,18**	**79,15**	**26.412.461,30**

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, a fin de dar libertad en la participación de oferentes que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

De acuerdo al análisis del sector realizado a las doce empresas no se presentaron valores negativos en los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, sin afectar el cálculo del promedio mínimo.

1. **Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento**

a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de TALLOS Y HOJAS. Para en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 13 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 9 items de 12	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
1	0	1179	1 al 5								
1	1										
7	2	08									
9	3	788	28 al 45	28 al 45	26	33	17	29	13	entre (29-13)=16 y (29+13+13)=55	55%
20	4	05									
28	5	3	53								
37	6										
38	7										
38	8										
40	9										
45	10										
53	11										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 53%).

Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice de endeudamiento entre el 28% y 45%. Este último representa el rango donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 55%, teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,02	>=0,01	>=2,05	<=0,55	>=1,52

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad. Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 y el concepto C – 288 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se toma en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente en atención, así:

"Como el certificado del RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021, y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que « [...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Por lo tanto, el parágrafo transitorio, agregado al artículo 2.2.1.1.1.6.2. delDecreto 1082 de 2015 por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, no exige que las entidades estatales tengan en cuenta el mejor año por cada indicador; verbigracia, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio. Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente podría cumplir con dichos requisitos habilitantes. Ahora bien, del hecho de que la entidad estatal deba evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el «mejor año fiscal», no se infiere que el proponente siempre cumplirá tales requisitos habilitantes, pues, precisamente, ese es el análisis que deberá hacer la entidad pública con la información disponible en el RUP"

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 2,05
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,55
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=1,52
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,02
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,01

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen un movimiento en el mercado comercial, ya que son productos utilizados o dotados por varias entidades del estado y/o personas del común, no son de uso específico de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: la adquisición de estos elementos se realiza con el propósito de estimular al personal de la institución y personalidades que coadyuvan en el desarrollo de las actividades propias del actuar policial.

COSTOS INDIRECTOS: en los costos indirectos se debe tener en cuenta que la operación logística necesaria para realizar la entrega de los elementos terminados listos para su uso, ya que por parte de la supervisión y teniendo en cuenta que la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3, se debe realizar un seguimiento en la producción de los elementos, entre otros gastos operativos generados deben ser asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo en las tres (3) últimas vigencias 2019, 2020 y 2021, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	NUMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTÁ	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES, PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	CONTRATO No. 0259-ARC-CBN6-2019 19/12/2019	SECOP II 0270-ARC-CBN6-2019	$501'503.275,00
COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" y GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	CONTRATO No. 0258-ARC-CBN6-2020	0271-ARC-CBN6-2020	$ 77'358.105,00
COMANDO FAC Y GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LA INSTITUCIÓN, DE LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL Y EXTRANJEROS (...)"	215-00-A-COFAC-DILOS-2021	215-00-A-COFAC-DILOS-2021	$ 109'989.358,50

Nota: una vez analizado el cuadro anterior y teniendo en cuenta la cuantía y la modalidad de contratación por la cual fueron adquiridos los bienes anteriormente descritos por esas unidades no es pertinente tenerlos en cuenta, ya que los mismos pueden generar inconsistencias en el análisis de precios del presente proceso toda vez que difieren de los elementos y especificaciones o normas técnicas requeridas.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a verificar el valor de los últimos contratos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera, en los cuales se adquirieron estos elementos, como se indica a continuación:

LOTE	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
2	PONAL-DIRAF y U.T. G&M 2019	PN DIRAF 06-2-10106-19	"ADQUISICIÓN MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS LOTE No. 1 MEDALLAS"	$ 1.285'025.588,00	$ 1.285'025.588,00

Para los ítems 7, 16,17, 18, 20, 21, 42 al 47, 94 al 97 del lote 2, se tomaron como precio histórico los descritos en el contrato PN DIRAF No. 06-2-10106-19, a los cuales se le incrementó el IPC del 3,88% para la vigencia 2019. IPC1,61% para la vigencia 2020 y 5,62% para la vigencia 2021, según el Índice de Precios del Consumidor determinado para cada anualidad y los cuales a su vez fueron relacionados en el anexo PRECIOS HISTORICOS Y PRECIOS DEL MERCADO.

LOTE	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1 y 2	PONAL-DIRAF y U.T. MEDALLASC&M	PN DIRAF 06-2-10078-20	ADQUISICIÓN MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS LOTE No. 2 MEDALLAS"	$ 1.192'324.471,00	$ 1.192'324.471,00

Para los ítems 31, 34 al 54 y56 al 64 del lote 1 e ítem del 5, 64 al 66,e ítem 70 al 93 del lote 2 se tomaron como precio histórico los descritos en el contrato PN DIRAF No. 06-2-10078-20 a los cuales se le incrementó IPC1,61% para la vigencia 2020 y 5,62% para la vigencia 2021, según el Índice de Precios del Consumidor y los cuales a su vez fueron relacionados en anexo PRECIOS HISTORICOS Y PRECIOS DEL MERCADO.

LOTE	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
2	PONAL-DIRAF y U.T.	PN DIRAF 06-2-10119-21	ADQUISICIÓN MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS	$716.732.340,00	$716.732.340,00

Para los ítems 1 al 30, 32, 33 del lote 1 e ítem1 al 4 , 6, 8 al 15,28 al 41 y 48 al 63 lote 2 se tomaron como precio histórico los descritos en el contrato PN DIRAF No. 06-2-10119-21, a los cuales se le incrementó el IPC del 5,62% para la vigencia 2021 según el Índice de Precios del Consumidor y los cuales a su vez fueron relacionados en anexo PRECIOS HISTORICOS Y PRECIOS DEL MERCADO.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombianocon el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre publicado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a través del Servicio Electrónico de Contratación Pública SECOP II con ID CO1.BDOS.2752773 PN DIRAF GUINT 00006:

Nota: los valores unitarios cotizados, se encuentran en anexo PRECIOS HISTORICOS Y PRECIOS DEL MERCADO, donde se tomó el menor valor de cada uno de los ítems para establecer los precios del mercado, teniendo en cuenta que son los más beneficiosos para la entidad y cumplen con las condiciones técnicas requeridas.

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para realizar el análisis del valor estimado no se tomaron los valores de referencia SECOP, ni los precios de catálogo por lo tanto entre los precios históricos y precios del mercado, se tomó el menor valor por ítem, teniendo en cuenta que son los valores más beneficiosos para la entidad y cumplen con las condiciones técnicas requeridas.

Nota: el análisis del valor estimado por ítem se encuentra establecido en ANALISIS VALOR ESTIMADO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($797.961.956,70) INCLUIDO IVA, DISTRIBUIDOS ASÍ:

Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS: por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($11'973.640,96) INCLUIDO IVA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	10	$9.611,42	1	$9.611,42
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	10	$10.551,44	1	$10.551,44
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	10	$10.551,44	1	$10.551,44
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	10	$10.551,44	1	$10.551,44
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$9.136,13	1	$9.136,13
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.974,31	1	$7.974,31
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	10	$7.467,33	1	$7.467,33
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	2	$11.903,38
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	2	$11.903,38
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$8.777,02	1	$8.777,02
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	10	$5.951,69	1	$5.951,69
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	10	$9.524,69	148	$ 1'409.654,12
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	10	$9.521,64	20	$ 190.432,80

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	10	$9.521,64	1	$9.521,64
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	10	$11.000,00	3	$33.000,00
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADO)	10	$9.524,69	100	$952.469,00
37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	10	$15.575,42	1	$15.575,42
38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	10	$9.624,50	1	$9.624,50
39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXDIRECTOR (ECSAN)	ÚNICA	10	$11.194,60	2	$22.389,20
40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER DIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	10	$15.575,42	1	$15.575,
41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	10	$15.575,42	1	$15.575,42
43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI)	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	10	$11.194,60	1	$11.194,60
47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$ 9.524,69
48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓN ESPRO	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,
51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	10	$ 9.624,50	1	$9.624,50
53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	10	$14.000,00	288	$4'032.000,00
56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
57	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
58	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
59	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
60	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
61	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	10	$ 9.524,69	1	$9.524,69
62	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	10	$11.194,60	1	$11.194,60
63	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	10	$14.000,00	43	$602.000,00
64	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	10	$ 9.524,69	20	$190.493,80
SUMA CANTIDAD Y VALORES							**680**	**$7'923.607,59**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	16	$9.524,69	173	$1'647.771,37
SUMA CANTIDAD Y VALORES							**173**	**$1'647.771,37**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	10	$12.011,31	200	$2'402.262,00
SUMA CANTIDAD Y VALORES							**200**	**$2'402.262,00**

LOTE 2 MEDALLAS: por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 785.988.315,74) INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	10	$1'626.632,50	12	$19'519.590,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	10	$667.021,99	12	$8'004.263,88
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	10	$56.765,47	42	$2'384.149,74
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	10	$65.494,96	64	$4'191.677,44
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	10	$135.807,63	1	$135.807,63
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	10	$108.619,61	29	$3'149.968,69
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	10	$65.502,41	1	$65.502,41

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	10	$65.494,96	65	$4'257.172,40
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	10	$65.494,96	1	$65.494,96
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	10	$65.502,41	2	$131.004,82
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	10	$150.000,00	3	$450.000,00
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	10	$65.502,41	10	$655.024,10
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTA VEZ	10	$150.000,00	7	$1'050.000,00
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	10	$150.000,00	12	$1'800.000,00
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	10	$150.000,00	9	$1'350.000,
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	10	$150.000,00	7	$1'050.000,00
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	10	$150.000,00	7	$1'050.000,00
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	10	$150.000,00	6	$900.000,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	10	$1'488.529,07	19	$28'282.052,33
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	10	$1'497.115,97	23	$34'433.667,31
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	10	$90.231,17	41	$3'699.477,97
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	10	$90.231,17	250	$22'557.792,50
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	3610	$200'977.003,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	$55.672,30	2570	$143'077.811,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	$55.672,30	1360	$75'714.328,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
37	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
38	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
39	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
40	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
41	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	10	$65.500,24	300	$19'650.072,00
42	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	10	$65.502,41	100	$6'550.241,00
43	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
44	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
45	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
46	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	10	$65.502,41	1	$65.502,41
47	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	10	$65.502,41	250	$16'375.602,50
48	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	1	$55.672,30
49	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
50	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	10	$65.500,24	1	$65.500,24
51	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	10	$55.672,30	2	$111.344,60
52	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	10	$55.672,30	2	$111.344,60
53	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	10	$55.672,30	2	$111.344,60
54	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	10	$62.104,56	1	$62.104,56
55	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	10	$62.104,56	1	$62.104,56
56	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	10	$62.104,56	1	$62.104,56
57	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	10	$65.500,24	80	$5'240.019,20
58	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	10	$65.500,24	69	$4'519.516,56
59	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	10	$65.500,24	20	$1'310.004,80

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
64	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	10	$65.501,98	50	$3'275.099,00
65	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,98	200	$13'100.396,00
66	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	10	$65.501,98	100	$6'550.198,00
70	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	10	$80.551,53	1	$80.551,53
71	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	10	$81.665,52	1	$81.665,52
72	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	10	$81.665,52	1	$81.665,52
73	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
74	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
75	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
76	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	10	$55.676,79	1	$55.676,79
77	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	10	$55.676,79	1	$55.676,79
78	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	10	$55.676,79	1	$55.676,79
79	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
80	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
81	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501
82	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	10	$55.676,79	300	$16'703.037,00
83	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	10	$55.676,79	300	$16'703.037,00
84	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	10	$55.676,79	300	$16'703.037,00
88	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
89	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
90	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	10	$65.501,98	1	$65.501,98
91	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	10	$90.610,68	1	$90.610,68

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
92	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	10	$90.610,68	1	$90.610,68
93	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	10	$90.610,68	1	$90.610,68
94	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	10	$55.677,05	30	$1'670.311,50
95	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	10	$55.677,05	15	$835.155,75
96	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	10	$55.677,05	10	$556.770,50
97	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DIRAF-000A	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	10	$39.000,00	5	$195.000,00
				VALORES TOTALES			**10.341**	**$692'073.750,64**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
60	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	10	$ 55.672,30	398	$22'157.575,40
61	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	10	$ 65.500,24	200	$13'100.048,00
62	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	10	$ 65.500,24	111	$7'270.526,64
63	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	OFPLA-000P	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	10	$ 65.500,24	1	$65.500,24
				SUMA CANTIDAD Y VALORES			**710**	$ 42'593.650,28

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
67	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	10	$150.000,00	167	$25'050.000,00
68	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	10	$150.000,00	32	$4'800.000,00
69	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	COEST-000J	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	10	$150.000,00	1	$150.000,00
				SUMA CANTIDAD Y VALORES			200	$30'000.000,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
85	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	16	$55.676,79	190	$10'578.590,10
86	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	16	$65.501,98	94	$6'157.186,12

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	RECURSO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA.	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA.
87	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) 02-02-01-004-02	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	16	$65.501,98	70	$4'585.138,60
SUMA CANTIDAD Y VALORES							354	$ 21'320.914,82

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Estructurador ~~estudio previo~~

Mayor ~~**JHONY ALBERTO MARIN MONTES**~~
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Mayor **RAÚL ANDRÉS TORRES RANGEL**
Jefe Área Logística DIRAF (E)

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la adquisición de "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS".

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del Contratista
- Factor de verificación y ponderación
- Precios históricos y precios del mercado
- Análisis Valor Estimado
- Cantidades y valores estimados

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

☐Carta de presentación de la propuesta.
☐Apoyo a la industria nacional
☐Indicación de trato nacional

- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Plan de adquisiciones –Gastos de funcionamiento No. 288 del 01/04/2022
- Plan de adquisiciones –Gastos de funcionamiento No.111 del 6/04/2022
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 13422 del 11/04/2022
- Certificación de Comercio Exterior S/N del 28/03/2022
- Certificación Ambiental consecutivo No.117/DIRAF-PLANE del 25/03/2022
- Solicitud Cotizaciones
- Cotizaciones
- Oficio No. S-2021-002881-ARLOG-GRUCA-3.1 del 27/01/2022
- Oficio Dirección de inteligencia Policial GS-2021-039728-DIPOL-GUTAH 14.13 del 28/12/2021.
- Oficio Jefatura Oficina de Comunicaciones Estratégicas GS-2022-000484-COEST-GUSAP 29.60 del 17/01/2022, correo electrónico No. 131 COEST-GUTAH,
- Oficio Dirección de Incorporación GS-2022-000484-SUDIN-JEFAD- 29.25 del 21/01/2022,
- Oficio Dirección de Talento Humano GS-2022-003789-DITAH-ADEHU-29.25 del 24/01/2022,
- Oficio oficina de planeación soporte y apoyo GS-2022-000724-OFPLA-SUPLA-GUSAP 3.1 del 25/01/2022 y comunicación oficial GS-2022-001194- OFPLA-SUPLA-GUSAP 3.1 del 11/02/2022
- Oficio No. CPN-MD-MDN-2022-02-03-2 del 18/02/2022 Certificación existencia producción Nacional.
- Oficio GS-2022-010913-DIRAF-COGEN 3.1 del 31/03/2022 indicadores financieros.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
LOTE 1 DISTINTIVOS METÁLICOS

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	NORMA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	ET-PN-168 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	ET-PN-168 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	ET-PN-168 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	ET-PN-168 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	31	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	ET-PN-221 A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	32	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	ET-PN-219	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	33	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	ET-PN-265	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	34	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	ET - PN - 194 A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	35	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	ET-PN-227 A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	36	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADOS)	ET-PN-251	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	37	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	ET-PN-039 A2	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	38	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	ET-PN-GRUCA-DIRAF-240	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	39	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDERE XDIRECTOR (ECSAN)	ÚNICA	ET-PN-293	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	40	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER DIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	ET-PN-296	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	41	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	ET-PN-296	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	42	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	ET-PN-220	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	43	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	ET-PN-264	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	NORMA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	44	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	ET-PN-275	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	45	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL(ESEVI)	ÚNICA	ET-PN-272	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	46	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	ET-PN-273	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	47	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL"TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	ET-PN-269	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	48	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓN ESPRO	ÚNICA	ET-PN-277	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	49	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	ET-PN-288	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	50	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	ET-PN-285	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	51	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	ET-PN-276	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	52	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	ET-PN-259	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	53	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	ET-PN-265	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	54	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	ET-PN-255	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	55	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	ET-PN-245	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	56	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	ET-PN-233	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	57	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	ET-PN-249	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	58	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	ET-PN-081 A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	59	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	ET-PN-212 A2	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	60	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	ET-PN-223-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	61	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	ET-PN-226-A1	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	62	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	ET-PN-229	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	63	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	ET–PN–294	lo definido en la norma y/o especificación técnica		
1	64	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	ET–PN–264	lo definido en la norma y/o especificación técnica		

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
LOTE 2 MEDALLAS

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CATEGORIA	NORMA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	1	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	ET-PN-155 A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	ET-PN-155 A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	ET - PN - 134 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	ET - PN - 134 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	5	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	ET - PN - 134 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	6	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	ET - PN - 134 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	7	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	ET - PN - 134 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	8	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	ET - PN - 134 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	10	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	11	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	12	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	13	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	14	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	15	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	16	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	17	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	18	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	19	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CATEGORIA	NORMA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	20	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	21	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	22	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	23	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	24	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	25	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	26	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	27	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	ET - PN - 076 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	28	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	ET-PN-300	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	29	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	ET-PN-300	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	30	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	ET-PN-300	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	31	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	ET-PN-300	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	32	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	33	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	34	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	35	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	36	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	37	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	38	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	39	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	40	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	41	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	ET - PN - 164 - A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	42	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	ET-PN-084-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	43	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	ET-PN-084-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	44	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	ET-PN-084-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	45	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	ET-PN-084-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	46	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	ET-PN-084-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	47	MEDALLA AL VALOR	PÓSTUMA	ET-PN-084-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	48	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	ET-PN-158 A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	49	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	ET-PN-158 A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	50	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	ET-PN-158 A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	51	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	ET-PN-266	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	52	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	ET-PN-266	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	53	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	ET-PN-266	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	54	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	ET-PN-256	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	55	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-256	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	56	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	ET-PN-256	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	57	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	ET-PN-060-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	58	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	ET-PN-060-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	59	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	ET-PN-060-A6	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	60	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	ET-PN-243-A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	61	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	ET-PN-243-A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	62	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	ET-PN-243-A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	63	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	ET-PN-243-A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	64	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	65	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CATEGORIA	NORMA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	66	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	67	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	68	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	69	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	70	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	ET–PN–263	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	71	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	ET–PN–263	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	72	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	ET–PN–263	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	73	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	ET-PN-241	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	74	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	ET-PN-241	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	75	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	ET-PN-241	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	76	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	ET-PN 261	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	77	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	ET-PN 261	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	78	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	ET-PN 261	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	79	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	ET-PN-252	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	80	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	ET-PN-252	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	81	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	ET-PN-252	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	82	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	ET-PN 246	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	83	MEDALLA DIRECCIÓN DEI NTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	ET-PN 246	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	84	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	ET-PN 246	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	85	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	ET-PN-203 A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	86	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	ET-PN-203 A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	87	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	ET-PN-203 A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	88	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	ET-PN-230 A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	89	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	ET-PN-230 A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	90	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	ET-PN-230 A1	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	91	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	ET-PN-237	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	92	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	ET-PN-237	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	93	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	ET-PN-237	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	94	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	ET-PN-264	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	95	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	ET-PN-264	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	96	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	ET-PN-264	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		
2	97	MEDALLA GENERAL SANTANDER	ÚNICA	ET- PN - 048 A3	Lo definido en la norma y/o especificación técnica		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, ***en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en la página oficial de la policía nacional y/o Ministerio De Defensa***.

https://portal.POLICÍA.gov.co/contratacion/normas-tecnicas

Nota 2: el nombre técnico de las subpartidas arancelarias (registrada en Mincomercio), deberá corresponder únicamente con lo solicitado en la experiencia, es decir a productos iguales.

Nota 3: las subpartidas arancelarias solicitadas en el presente proceso, deberán tener vigencia durante el proceso contractual (Hasta la finalización de la ejecución del contrato).

Nota 4: se realizó consulta en el registro de productores de bienes nacionales, evidenciando que sí se cuenta con producción nacional.

Nota 5: cumpliendo con las condiciones dispuestas por la entidad para la evaluación de las subpartidas arancelarias, el proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar inscritos en el registro de productores de bienes nacionales.

Nota: la condiciones de carácter ambiental, fueron revisadas y avaladas mediante concepto No.117/DIRAF-PLANE del 28 de marzo de 2022, suscrita por la señorita capitán Yuli Gómez Tovar Responsable de Estrategia y de Recursos Diraf.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes, en todos los clasificadores UNSPSC, de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo. Para el caso de proponente extranjero, deberá diligenciar el FORMATO CLASIFICACIÓN DE PROPONENTE EXTRANJERO. Nota: no se valdrán auto certificaciones, ni tampoco certificaciones que se expidan entre los miembros de un Consorcio o Unión Temporal.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas Nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC, establecido para los lotes que pretenda ofertar, para lo cual se requiere que cada oferente certifique experiencia en productos iguales (Medallas) o similares (Medallas, distintivos metálicos, condecoraciones, Trofeos y/o Placas metálicas conmemorativas) por un valor igual o superior a 5,99 SMMLV para el Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS y 392,99 SMMLV para el Lote No. 2 MEDALLAS, equivalentes al 50% del valor estimado por lote completo en el presente proceso. Se deben anexar máximo 5 certificaciones, en caso de presentar más certificaciones, solo se evaluarán las primeras cinco relacionadas en la oferta.		

Lotes	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.
No. 1 y 2	49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

NOTA: las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES**.

Nota 1: la experiencia certificada deberá encontrarse relacionada en el Registro Único de Proponentes, correspondiendo a la codificación de la CLASIFICACIÓN UNSPSC de bienes y servicios, de acuerdo al código específico, descrito en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

Lo anterior de conformidad con los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes establecido en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.

Nota 2: Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Contratista
- ✓ Objeto
- ✓ Número de contrato (Si registra)
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de inicio (día, mes y año).
- ✓ Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).

- ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.
- ✓ Concepto de cumplimiento

Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2021, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que se suscribió el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

Los contratos certificados deben estar registrados en el RUP.
La experiencia deber estar relacionada en el formulario experiencia del proponente

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal el cual indica el % participación, aplicado al contrato correspondiente.

Nota 3: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Nota 4: las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo.

Nota 5: las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada en el anexo; se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares según el anexo, siendo sujeto de verificación por la policía nacional.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Nota 6: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 7: los oferentes que acrediten la experiencia requerida con contratos que contengan más de un código UNSPSC el comité técnico verificara el valor correspondiente al código requerido en el presente proceso.

Nota 8: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.

No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC establecido para los lotes que pretenda ofertar, para lo cual se requiere que cada oferente certifique experiencia en productos iguales (Medallas) o similares (Medallas, distintivos metálicos, condecoraciones, Trofeos y/o Placas metálicas conmemorativas) por un valor igual o superior a 5,99 SMMLV para el Lote No. 1 DISTINTIVOS METÁLICOS y 392,99 SMMLV para el Lote No. 2 MEDALLAS, equivalentes al 50% del valor estimado por lote completo en el presente proceso. Se deben anexar máximo 5 certificaciones, en caso de presentar más certificaciones, solo se evaluarán las primeras cinco relacionadas en la oferta, para lo cual deberá diligenciar el formulario CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Lotes	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUC.
No. 1 y 2	49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

NOTA: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES**. **NOTA 1:** Para tal efecto las certificaciones deben contener la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto del contrato • Número de contrato (Si registra) • Valor del contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. • Concepto de cumplimiento Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2021, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que se suscribió el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. La experiencia deber estar relacionada en el formulario experiencia del proponente **NOTA 2**: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia de conformidad con el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal, aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como (1) contrato y no se afectará por porcentaje de participación. **NOTA 3:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 4:** las certificaciones presentadas por los oferentes, deben corresponder a contratos debidamente celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas y/o gubernamentales teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. **NOTA 5:** las certificaciones anexas deben describir los elementos contratados y que correspondan a la experiencia solicitada; se tendrá en cuenta los que hagan referencia a iguales o similares siendo sujeto de verificación por la policía nacional. No se admiten certificaciones de subcontrataciones, auto certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y no se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán certificar la suficiente capacidad operativa, ***la cual podrá ser verificada y calificada mediante visita física en la que se demostrará existencia del herramental, equipo y maquinaria especializada en la fabricación de piezas de óptima calidad y recursos necesarios para la elaboración de los productos objeto de la presente contratación de acuerdo al plazo establecido para la ejecución.*** Esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: ✓ Tipo y cantidad de Herramental, equipo y maquinaria empleado en el proceso de producción. ✓ Capacidad de bodegaje y transporte ✓ Nombre del responsable de la fábrica. ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. ✓ Especificar la situación de la fábrica (propiedad, arrendada o contratada)		

En caso de que las instalaciones a visitar se encuentren en otra ciudad o país, el oferente asumirá los gastos de la visita a la plantas de producción, transporte, alojamiento, desplazamiento y pago de haberes diarios de los funcionarios de la Policía Nacional en cada uno de los casos de acuerdo a la contemplado en la resolución 6490 de 2014 del Ministerio de defensa Nacional "por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones la exterior y se dictan otras disposiciones".

La Policía Nacional comunicará al oferente por escrito con un (1) día de anticipación el día y la hora de visita, la cual no puede ser objetada o modificada por el oferente. (Delegados, trabajadores y empresas de seguridad que no permitan el acceso en la fecha y hora indicada no se habilitarán técnicamente).
El oferente en caso de ser fabricante deberá indicar la dirección de sus plantas, en caso de presentarse en calidad de distribuidor o comercializador deberá indicar la dirección de sus maquilas. No se valdrán auto certificaciones, ni tampoco certificaciones que se expidan entre los miembros de un Consorcio o Unión Temporal.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

VISITA TÉCNICA A OFERENTES

Para efectos de determinar si el presente proceso se cerrará a productor nacional, la entidad una vez reciba con la oferta los certificados que acredita la condición de productores nacionales, procederá a realizar una visita técnica a las instalaciones de la (s) fábrica del proponente, de conformidad con el siguiente protocolo:

- El oferente deberá informar ciudad, dirección y teléfono de la planta de producción, en el cual se evidencie la ubicación de la misma, de igual manera para los procesos de producción bajo contrato de maquila, se deberá presentar la ciudad, la dirección de ubicación y número telefónico donde se realiza la maquila, esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica, así mismo, lo datos aportados deben ser los que se encuentran registrados en el certificado de productores nacionales expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; por tal motivo, no será aceptado el cambio de dirección o ciudad, durante todo el proceso de verificación.
- La visita será realizada por el comité técnico evaluador designado para el presente proceso (3 funcionarios), o quien designe la Policía Nacional.
- La visita deberá realizarse por parte del comité técnico evaluador dentro del término fijado por la entidad al vencimiento del plazo para acreditar la condición de productor nacional.
- El día siguiente, el comité técnico publicará mediante mensaje SECOP II, el cronograma de las vistas a la (s) fábrica (s) reportadas por cada uno de los interesados.
- Las visitas se programarán y realizarán según la información consignada en el numeral de CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA.
- Durante la visita el comité técnico, constatará que la actividad industrial o comercial del proponente sea acorde con el objeto general del proceso, se verificarán las etapas del proceso productivo y cotejo de los documentos aportados en la oferta, entre estos las materias primas. Así mismo el comité técnico evaluador hará los requerimientos que considere durante la visita con el fin de constatar la capacidad instalada y de producción. Se realizará la verificación de la cadena de producción de los elementos objeto de la adquisición (mínimo 01 elemento de cada ítem).
- Así mismo, se recalca que los funcionarios participantes del proceso y puntualmente el comité técnico que realizará las visitas tienen inmerso y suscrito un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, con las limitaciones que para el efecto establece la ley y disposiciones. El oferente no podrá oponer acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan al comité acceder a la información para el ejercicio de sus facultades y/o que impidan la verificación de las condiciones de productor nacional.
- La visita se realizará en condiciones de igualdad, incluyendo registro fotográfico y/o de video de las etapas del proceso.
- Las evidencias de la (s) visita (s) técnica, se dejará soportado mediante acta; esta dará fe de la comprobación y verificación de los aspectos y condiciones de la organización logística y demás aspectos descritos.
- En caso de que un oferente no hubiese manifestado interés para el proceso de selección cerrara a productor nacional, dentro de los dos días siguientes a la publicación del acto administrativo de apertura, conforme lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y presente documento al cierre del proceso, se realizara la visita técnica

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
- Que las instalaciones cuenten con las condiciones necesarias para la elaboración de los "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", en la cantidad, calidad y plazos demandados en el presente proceso de contratación. - Que cuente con los equipos y maquinaria necesaria para la elaboración de los "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS", (al momento de la visita deberá contar con la documentación que acredite la propiedad de estos instrumentos) - Que cuente con personal idóneo y suficiente para atender la demanda de producción de los "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS" en la cantidad, calidad y plazos demandados en el presente proceso de contratación.		
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CON FABRICANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Deben hacer llegar copia de acuerdo, sociedad o contrato que se tenga con la empresa fabricante, actualizada donde deberá contener la siguiente información: - Nombre de la fábrica - Nombre y firma del representante legal - Dirección y teléfono de contacto (email) - Tipo de acuerdo comercial - Fecha de inicio y continuidad ininterrumpida Justificación: la anterior certificación se solicita, teniendo en cuenta que se han presentado diferentes inconvenientes en la ejecución y entrega en procesos anteriores, por lo cual se debe propender por que los interesados cuenten con la suficiente capacidad técnica y operativa para no obstruir la normal ejecución del contrato, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional para lograr verificar la veracidad de lo certificado. Solo aplica para los oferentes que no fabrican estos elementos. **Nota:** esta certificación solo aplica para los oferentes que no sean fabricantes de estos elementos.		
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DISTRIBUIDORES Y/O COMERCIALIZADORES NACIONALES Y EXTRANJEROS **Nota 1:** con el fin de verificar la procedencia extranjera de los bienes, el proponente deberá anexar junto con la oferta, certificación suscrita y signada por parte del fabricante de los bienes donde exponga el origen de los elementos ofertados, esta certificación debe ser dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera, en donde indique: - Nombre del fabricante, dirección, ciudad, país, número telefónico y código de área, pagina web y correo electrónico de contacto. - Nombre de los bienes ofertados. (Producto Terminado) - País de origen de los bienes. - Fecha de emisión de la certificación. - Dicha certificación debe ser suscrita en el idioma del país de origen, se debe anexar traducción simple al idioma Español. (Cuando sea idioma diferente al español). - La certificación que sea presentada por el fabricante y que no certifica producto terminado, no será tenida en cuenta. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente en caso de ser fabricante deberá indicar direcciones de sus plantas, en caso de presentarse en calidad de distribuidor o comercializador deberá indicar las direcciones de sus maquilas junto con carta compromiso, según lo descrito a continuación. En caso de efectuar la fabricación de los elementos con un tercero o maquilas deberá presentar carta en original de compromiso de la empresa o empresas, enunciando el compromiso adquirido, la cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social de la empresa fabricante • Número del lote o lotes a producir • Cantidad de elementos a producir • Cronograma para la producción de elementos. El oferente que no cumpla este requisito (si aplica) no será habilitado técnicamente. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.		
La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS		
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".		
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO		
Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3". **Nota:** la toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".		
GARANTÍA TÉCNICA		
El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien **Nota:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.		
GARANTÍA DE CALIDAD		
El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora deberá otorgar garantía de calidad de los elementos por un término de veinticuatro (24) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento qué el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados. **NOTA**: El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos hasta 90 días calendarios, los cuales aplican del ítem 1 al 64 en el lote 1 y del ítem 1 al 97 en el lote 2.		

VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	CUMPLE	NO CUMPLE
El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica **Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".** Es importante anotar que la supervisión en conjunto con el apoyo técnico (Grupo control de calidad), realizará visitas de seguimiento a la producción, indicando que en el evento de evidenciar incumplimiento a los requisitos exigidos en la norma técnica del producto, no se podrá solicitar el muestreo al lote o lotes en tanto no se realicen los ajustes conforme lo indica la norma técnica **Nota**: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.		
REQUISITO AMBIENTAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el Acuerdo de Confidencialidad.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción		

Intendente **ALEXANDER GONZÁLEZ MALAMBO**
Estructurador estudio previo

Mayor **JHONY ALBERTO MARÍN MONTES**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

LOTE 1-DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	$9.611,42	1	$9.611,42
2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	$ 10.551,44	1	$10.551,44
3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	$ 10.551,44	1	$10.551,44
4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	$ 10.551,44	1	$10.551,44
5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$9.136,13	1	$9.136,13
6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	$7.974,31	1	$7.974,31
11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$7.467,33	1	$7.467,33
16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$8.777,02	1	$8.777,02
17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$8.777,02	1	$8.777,02
18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$8.777,02	1	$8.777,02
19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$8.777,02	1	$8.777,02
20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	2	$11.903,38
21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	2	$11.903,38
22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	1	$5.951,69
23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	1	$5.951,69
24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	1	$5.951,69
25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	1	$5.951,69
26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	1	$5.951,69
27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	$8.777,02	1	$8.777,02
28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	1	$5.951,69
29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	1	$5.951,69
30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$5.951,69	1	$5.951,69
31	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	$9.524,69	148	$1.409.654,12
32	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	$9.521,64	20	$190.432,80
33	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	$9.521,64	1	$9.521,64
34	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	$ 11.000,00	3	$33.000,00
35	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	$ 12.011,31	200	$2.402.262,00
36	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADO)	$9.524,69	100	$952.469,00
37	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	$ 15.575,42	1	$15.575,42
38	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	$9.624,50	1	$9.624,50
39	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	$ 11.194,60	2	$22.389,20
40	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER DIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	$ 15.575,42	1	$15.575,42
41	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	$ 15.575,42	1	$15.575,42
42	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	$9.524,69	173	$1.647.771,37
43	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
44	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
45	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI)	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
46	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	$ 11.194,60	1	$11.194,60
47	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
48	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓN ESPRO	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
49	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
50	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
51	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
52	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	$9.624,50	1	$9.624,50
53	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
54	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
55	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	$ 14.000,00	288	$4.032.000,00
56	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
57	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
58	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
59	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
60	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
61	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	$9.524,69	1	$9.524,69
62	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	$ 11.194,60	1	$11.194,60
63	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	$ 14.000,00	43	$602.000,00
64	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	$9.524,69	20	$190.493,80
		VALOR TOTAL		1053	$11.973.640,96

LOTE 2 – MEDALLAS

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	$1.626.632,50	12	$ 19.519.590,00
2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	$667.021,99	12	$ 8.004.263,88
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	$ 56.765,47	42	$ 2.384.149,74
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	$ 65.494,96	64	$ 4.191.677,44
5	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	$135.807,63	1	$ 135.807,63
6	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	$108.619,61	29	$ 3.149.968,69
7	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	$ 65.502,41	1	$65.502,41
8	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	$ 65.494,96	65	$ 4.257.172,40
9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	$ 55.672,30	1	$55.672,30
10	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	$ 65.494,96	1	$65.494,96
11	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	$ 65.494,96	1	$65.494,96
12	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	$ 65.494,96	1	$65.494,96
13	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	$ 65.494,96	1	$65.494,96
14	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	$ 65.494,96	1	$65.494,96
15	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	$ 65.494,96	1	$65.494,96
16	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	$ 65.502,41	1	$65.502,41
17	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	$ 65.502,41	1	$65.502,41
18	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	$ 65.502,41	2	$ 131.004,82
19	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	$150.000,00	3	$ 450.000,00
20	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	$ 65.502,41	1	$65.502,41
21	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	$ 65.502,41	10	$ 655.024,10
22	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTA VEZ	$150.000,00	7	$ 1.050.000,00
23	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	$150.000,00	12	$ 1.800.000,00
24	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	$150.000,00	9	$ 1.350.000,00
25	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	$150.000,00	7	$ 1.050.000,00
26	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	$150.000,00	7	$ 1.050.000,00
27	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	$150.000,00	6	$ 900.000,00
28	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	$1.488.529,07	19	$ 28.282.052,33
29	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$1.497.115,97	23	$ 34.433.667,31
30	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	$ 90.231,17	41	$ 3.699.477,97
31	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	$ 90.231,17	250	$ 22.557.792,50
32	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$ 55.672,30	3610	$200.977.003,00
33	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$ 55.672,30	2570	$143.077.811,00
34	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$ 55.672,30	1360	$ 75.714.328,00
35	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	$ 55.672,30	1	$55.672,30

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
36	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	$ 55.672,30	1	$55.672,30
37	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	$ 55.672,30	1	$55.672,30
38	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	$ 65.500,24	1	$65.500,24
39	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	$ 65.500,24	1	$65.500,24
40	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	$ 65.500,24	1	$65.500,24
41	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	$ 65.500,24	300	$ 19.650.072,00
42	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	$ 65.502,41	100	$ 6.550.241,00
43	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	$ 65.502,41	1	$65.502,41
44	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	$ 65.502,41	1	$65.502,41
45	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	$ 65.502,41	1	$65.502,41
46	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	$ 65.502,41	1	$65.502,41
47	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	$ 65.502,41	250	$ 16.375.602,50
48	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	$ 55.672,30	1	$55.672,30
49	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	$ 65.500,24	1	$65.500,24
50	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	$ 65.500,24	1	$65.500,24
51	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	$ 55.672,30	2	$ 111.344,60
52	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	$ 55.672,30	2	$ 111.344,60
53	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	$ 55.672,30	2	$ 111.344,60
54	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	$ 62.104,56	1	$62.104,56
55	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	$ 62.104,56	1	$62.104,56
56	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	$ 62.104,56	1	$62.104,56
57	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	$ 65.500,24	80	$ 5.240.019,20
58	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	$ 65.500,24	69	$ 4.519.516,56
59	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	$ 65.500,24	20	$ 1.310.004,80
60	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	$ 55.672,30	398	$ 22.157.575,40
61	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	$ 65.500,24	200	$ 13.100.048,00
62	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	$ 65.500,24	111	$ 7.270.526,64
63	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	$ 65.500,24	1	$65.500,24
64	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	$ 65.501,98	50	$ 3.275.099,00
65	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	$ 65.501,98	200	$ 13.100.396,00
66	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	$ 65.501,98	100	$ 6.550.198,00
67	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	$150.000,00	167	$ 25.050.000,00
68	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	$150.000,00	32	$ 4.800.000,00
69	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	$150.000,00	1	$ 150.000,00
70	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	$ 80.551,53	1	$80.551,53
71	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	$ 81.665,52	1	$81.665,52
72	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	$ 81.665,52	1	$81.665,52
73	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
74	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
75	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
76	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	$ 55.676,79	10	$55.676,79

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
77	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	$ 55.676,79	1	$55.676,79
78	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	$ 55.676,79	1	$55.676,79
79	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
80	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
81	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
82	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	$ 55.676,79	300	$ 16.703.037,00
83	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	$ 55.676,79	300	$ 16.703.037,00
84	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	$ 55.676,79	300	$ 16.703.037,00
85	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	$ 55.676,79	190	$ 10.578.590,10
86	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	$ 65.501,98	94	$ 6.157.186,12
87	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	$ 65.501,98	70	$ 4.585.138,60
88	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
89	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
90	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	$ 65.501,98	1	$65.501,98
91	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	$ 90.610,68	1	$90.610,68
92	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	$ 90.610,68	1	$90.610,68
93	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	$ 90.610,68	1	$90.610,68
94	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	$ 55.677,05	30	$ 1.670.311,50
95	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	$ 55.677,05	15	$ 835.155,75
96	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	$ 55.677,05	10	$ 556.770,50
97	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	$ 39.000,00	5	$ 195.000,00
VALOR TOTAL				11.605	$785.988.315,74

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Responsable seguimiento contractual

Mayor **JHONY ALBERTO MARIN MONTES**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igualá la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	De calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%)del Valor del contrato	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la calidad del producto.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen en la entidad, esta cláusula operará por el simple retardo

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	Daños de los materiales y/o desperfectos de los componentes	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, pegantes, etc.

NOTA: para la elaboración de los análisis del riesgo y la forma de mitigarlos del presente proceso, se tuvieron en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Estructurador de estudio previo

Mayor **JHONY ALBERTO MARIN MONTES**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PRESENTE PROCESO	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN SU OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ EN LA OFERTA SEÑALAR Y ANEXAR LOS DOCUMENTOSQUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE EVALUACIÓN	ETAPA PRECONTRACTUAL
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS.	1	5	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDEPENDIENTE DE LAS IMPLICACIONES PENALES DEL CASO.	1	5	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE CUMPLA EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN PROYECTADO POR LA INSTITUCIÓN	QUE NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL LUGAR DE ENTREGA	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA ENTIDAD.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO.	NO CONTAR CON LOS BIENES NECESARIOS PARA ENTREGAR A LAS UNIDADES POLICIALES.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ UNA VEZ SE EVIDENCIE LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU REEMPLAZO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA TÉCNICA, EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE Y BODEGAJE.	INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL REFERENTE A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOSELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO A FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	INCREMENTO DE PRECIOS EN LA MATERIA PRIMA E INSUMOS	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE SE PUEDAN PRESENTAR LOS INCREMENTOS DE LA MATERIA PRIMA E INSUMOS POR CONCEPTO DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN	DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN	DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA	EL EVENTO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCION PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISION DEL VIRUS COVID 19, EN SU POBLACION DE TRABAJADORES.	NO SATISFACCION DEL SERVICIO DE POLICIA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACION ESCALONADA DE LA DIMANICA EMPRESARIAL, DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN	DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN	DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA	EL EVENTO
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR	DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN	DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN	DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA	EL EVENTO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE GENERE TRAUMATISMO EN EL SERVICIO DE POLICÍA	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR	DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN	DE LA GARANTÍA	TERMINACIÓN	DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA	EL EVENTO

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Mayor **JHONY ALBERTO MARÍN MONTES**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Jefe Grupo de Seguros DIRAF

PRECIO HISTÓRICO DISTINTIVOS METÁLICOS POR ÍTEM LOTE 2
CONTRATO 06-2-10106-19

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	HISTORICO 2019	2019		2020		2021	
				IPC 3,80%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA	IPC 1,61%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA	IPC 5,62%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA
7	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
16	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
17	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
18	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
20	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
21	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
42	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
43	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
44	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
45	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
46	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
47	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41
94	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	$49.980,00	$ 1.899,24	$51.879,24	$ 835,26	$ 52.714,50	$ 2.962,55	$ 55.677,05
95	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	$49.980,00	$ 1.899,24	$51.879,24	$ 835,26	$ 52.714,50	$ 2.962,55	$ 55.677,05
96	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	$49.980,00	$ 1.899,24	$51.879,24	$ 835,26	$ 52.714,50	$ 2.962,55	$ 55.677,05
97	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	$58.800,00	$ 2.234,40	$61.034,40	$ 982,65	$ 62.017,05	$ 3.485,36	$ 65.502,41

PRECIO HISTÓRICO MEDALLAS POR ÍTEM LOTE 1
CONTRATO 06-2-10078-20

ITEM	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	HISTÓRICO 2020	2021		2022	
				IPC 1,61%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA	IPC 5,62%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA
31	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$ 9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
34	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	$17.850,00	$287,39	$ 18.137,39	$1.019,32	$ 19.156,71
35	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	$11.192,00	$180,19	$ 11.372,19	$ 639,12	$ 12.011,31
36	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADO)	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
37	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	$14.513,00	$233,66	$ 14.746,66	$ 828,76	$ 15.575,42
38	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	$ 8.968,00	$144,38	$9.112,38	$ 512,12	$ 9.624,50
39	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	$10.431,00	$167,94	$ 10.598,94	$ 595,66	$ 11.194,60
40	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER DIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	$14.513,00	$233,66	$ 14.746,66	$ 828,76	$ 15.575,42
41	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	$14.513,00	$233,66	$ 14.746,66	$ 828,76	$ 15.575,42
42	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
43	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
44	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
45	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI)	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
46	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	$10.431,00	$167,94	$ 10.598,94	$ 595,66	$ 11.194,60
47	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
48	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓN ESPRO	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
49	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
50	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
51	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
52	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	$ 8.968,00	$144,38	$9.112,38	$ 512,12	$ 9.624,50

ITEM	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	HISTÓRICO 2020	2021		2022	
				IPC 1,61%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA	IPC 5,62%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA
53	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
54	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
56	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
57	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
58	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
59	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
60	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
61	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69
62	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	$10.431,00	$167,94	$ 10.598,94	$ 595,66	$ 11.194,60
63	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	$31.299,00	$503,91	$ 31.802,91	$1.787,32	$ 33.590,24
64	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	$ 8.875,00	$142,89	$9.017,89	$ 506,81	$ 9.524,69

PRECIO HISTÓRICO MEDALLAS POR ÍTEM LOTE 2, CONTRATO 06-2-10078-20

ITEM	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	HISTÓRICO 2020	2021		2022	
				IPC 1,61%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA	IPC 5,62%	PRECIO HISTÓRICO IPC +IVA
5	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	$ 126.544,00	$ 2.037,36	$ 128.581,36	$7.226,27	$135.807,63
64	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
65	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
66	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
70	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	$75.057,00	$ 1.208,42	$ 76.265,42	$4.286,12	$ 80.551,53
71	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	$76.095,00	$ 1.225,13	$ 77.320,13	$4.345,39	$ 81.665,52
72	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	$76.095,00	$ 1.225,13	$ 77.320,13	$4.345,39	$ 81.665,52
73	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
74	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
75	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
76	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	$51.879,00	$835,25	$ 52.714,25	$2.962,54	$ 55.676,79
77	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	$51.879,00	$835,25	$ 52.714,25	$2.962,54	$ 55.676,79
78	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	$51.879,00	$835,25	$ 52.714,25	$2.962,54	$ 55.676,79
79	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
80	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
81	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$ 62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
82	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	$51.879,00	$835,25	$ 52.714,25	$2.962,54	$ 55.676,79
83	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	$51.879,00	$835,25	$52.714,25	$2.962,54	$ 55.676,79
84	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	$51.879,00	$835,25	$52.714,25	$2.962,54	$ 55.676,79
85	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	$51.879,00	$835,25	$52.714,25	$2.962,54	$ 55.676,79
86	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	$61.034,00	$982,65	$62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
87	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
88	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
89	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	$61.034,00	$982,65	$62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
90	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	$61.034,00	$982,65	$62.016,65	$3.485,34	$ 65.501,98
91	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	$84.430,00	$ 1.359,32	$85.789,32	$4.821,36	$ 90.610,68
92	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	$84.430,00	$ 1.359,32	$85.789,32	$4.821,36	$ 90.610,68
93	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	$84.430,00	$ 1.359,32	$85.789,32	$4.821,36	$ 90.610,68

PRECIO HISTÓRICO MEDALLAS POR ÍTEM LOTE 1
CONTRATO 06-2-10119-21

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	HISTORICO 2021	IPC 5,62%	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IVA
1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	$ 9.100,00	$ 511,42	$ 9.611,42
2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	$ 9.990,00	$ 561,44	$ 10.551,44
3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	$ 9.990,00	$ 561,44	$ 10.551,44
4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	$ 9.990,00	$ 561,44	$ 10.551,44
5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.650,00	$ 486,13	$ 9.136,13
6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.550,00	$ 424,31	$ 7.974,31
11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.070,00	$ 397,33	$ 7.467,33
16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.310,00	$ 467,02	$ 8.777,02
17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.310,00	$ 467,02	$ 8.777,02
18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.310,00	$ 467,02	$ 8.777,02
19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.310,00	$ 467,02	$ 8.777,02
20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 8.310,00	$ 467,02	$ 8.777,02
28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.635,00	$ 316,69	$ 5.951,69
32	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	$ 9.015,00	$ 506,64	$ 9.521,64
33	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	$ 9.015,00	$ 506,64	$ 9.521,64

PRECIO HISTÓRICO MEDALLAS POR ÍTEM LOTE 2
CONTRATO 06-2-10119-21

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	HISTORICO 2021	IPC 5,62%	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IVA
1	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	$ 1.540.080,00	$ 86.552,50	$ 1.626.632,50
2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	$ 631.530,00	$ 35.491,99	$667.021,99
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	$ 53.745,00	$ 3.020,47	$ 56.765,47
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	$ 62.010,00	$ 3.484,96	$ 65.494,96
6	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	$ 102.840,00	$ 5.779,61	$108.619,61
8	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	$ 62.010,00	$ 3.484,96	$ 65.494,96
9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
10	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	$ 62.010,00	$ 3.484,96	$ 65.494,96
11	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	$ 62.010,00	$ 3.484,96	$ 65.494,96
12	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	$ 62.010,00	$ 3.484,96	$ 65.494,96
13	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	$ 62.010,00	$ 3.484,96	$ 65.494,96

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	HISTORICO 2021	IPC 5,62%	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IVA
14	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	$ 62.010,00	$ 3.484,96	$ 65.494,96
15	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	$ 62.010,00	$ 3.484,96	$ 65.494,96
28	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	$ 1.409.325,00	$ 79.204,07	$ 1.488.529,07
29	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$ 1.417.455,00	$ 79.660,97	$ 1.497.115,97
30	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	$ 85.430,00	$ 4.801,17	$ 90.231,17
31	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	$ 85.430,00	$ 4.801,17	$ 90.231,17
32	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
33	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
34	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
35	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
36	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
37	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
38	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
39	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
40	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
41	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
48	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
49	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
50	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
51	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
52	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
53	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
54	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	$ 58.800,00	$ 3.304,56	$ 62.104,56
55	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	$ 58.800,00	$ 3.304,56	$ 62.104,56
56	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	$ 58.800,00	$ 3.304,56	$ 62.104,56
57	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
58	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
59	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
60	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	$ 52.710,00	$ 2.962,30	$ 55.672,30
61	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
62	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24
63	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	$ 62.015,00	$ 3.485,24	$ 65.500,24

PRECIOS DEL MERCADO
ITEM LOTE 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	TECNOLOGÍA MILITAR S.A.S.	CONDECORAR S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	TECNOLOGÍA MILITAR S.A.S.	CONDECORAR S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
31	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
32	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
33	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
34	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
35	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00
36	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADO)	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
37	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00
38	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
39	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
40	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER DIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
41	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00
42	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
43	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
44	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
45	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI)	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
46	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
47	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
48	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓN ESPRO	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
49	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
50	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
51	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
52	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
53	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
54	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
55	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
56	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
57	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
58	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORÍA O CLASE	TECNOLOGÍA MILITAR S.A.S.	CONDECORAR S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
59	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
60	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
61	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
62	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
63	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
64	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	$ 39.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00

PRECIOS DEL MERCADO
ITEM LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	TEKNOLOGÍA MILITAR S.A.S.	CONDECORAR S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
1	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	$ 2.700.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	$ 1.280.000,00	$ 990.000,00	$ 990.000,00
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	$ 195.000,00	$ 450.000,00	$ 195.000,00
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	$ 195.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
5	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	$ 195.000,00	$ 450.000,00	$ 195.000,00
6	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
7	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	$ 195.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00
8	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	$ 195.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 450.000,00	$ 195.000,00
10	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
11	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
12	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
13	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
14	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
15	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
16	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
17	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
18	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
19	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
20	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
21	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
22	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
23	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
24	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
25	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
26	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
27	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
28	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	$ 2.340.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
29	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$ 2.340.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
30	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	$ 2.340.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
31	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	$ 2.340.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
32	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
33	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
34	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
35	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
36	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
37	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
38	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
39	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
40	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	TEKNOLOGÍA MILITAR S.A.S.	CONDECORAR S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
41	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
42	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
43	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
44	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
45	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
46	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
47	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
48	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
49	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 210.000,00	$ 195.000,00
50	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 210.000,00	$ 195.000,00
51	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 210.000,00	$ 195.000,00
52	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
53	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
54	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
55	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
56	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
57	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
58	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
59	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
60	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
61	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
62	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
63	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
64	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
65	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
66	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
67	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
68	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
69	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
70	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
71	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
72	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
73	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
74	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
75	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
76	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
77	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
78	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
79	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
80	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
81	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
82	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
83	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
84	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
85	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
86	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	TEKNOLOGÍA MILITAR S.A.S.	CONDECORAR S.A.S	MENOR VALOR DEL MERCADO
87	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
88	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
89	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
90	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
91	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
92	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
93	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00
94	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
95	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
96	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	$ 195.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
97	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	$ 39.000,00	$ 84.000,00	$ 39.000,00

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Responsable seguimiento contractual

Mayor **JHONY ALBERTO MARIN MONTES**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

CUADRO COMPARATIVO VALOR ESTIMADO
LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR DEL MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	$ 9.611,42	$ 14.000,00	$ 9.611,42
2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	$ 10.551,44	$ 14.000,00	$10.551,44
3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	$ 10.551,44	$ 14.000,00	$10.551,44
4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	$ 10.551,44	$ 14.000,00	$10.551,44
5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$ 9.136,13	$ 11.000,00	$ 9.136,13
6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.974,31	$ 11.000,00	$ 7.974,31
11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	$ 7.467,33	$ 11.000,00	$ 7.467,33
16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.777,02	$ 11.000,00	$ 8.777,02
17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.777,02	$ 11.000,00	$ 8.777,02
18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.777,02	$ 11.000,00	$ 8.777,02
19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	$ 8.777,02	$ 11.000,00	$ 8.777,02
20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 8.777,02	$ 11.000,00	$ 8.777,02
28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	$ 5.951,69	$ 11.000,00	$ 5.951,69
31	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 13.000,00	$ 9.524,69
32	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	$ 9.521,64	$ 13.000,00	$ 9.521,64
33	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	$ 9.521,64	$ 13.000,00	$ 9.521,64
34	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	$ 19.156,71	$ 11.000,00	$11.000,00
35	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	$ 12.011,31	$ 17.000,00	$12.011,31
36	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADO)	$ 9.524,69	$ 13.000,00	$ 9.524,69
37	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	$ 15.575,42	$ 22.000,00	$15.575,42
38	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	$ 9.624,50	$ 14.000,00	$ 9.624,50
39	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	$ 11.194,60	$ 16.000,00	$11.194,60
40	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER DIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	$ 15.575,42	$ 16.000,00	$15.575,42
41	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER EXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	$ 15.575,42	$ 16.000,00	$15.575,42
42	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 13.000,00	$ 9.524,69
43	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 14.000,00	$ 9.524,69
44	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 13.000,00	$ 9.524,69
45	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI)	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 13.000,00	$ 9.524,69
46	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	$ 11.194,60	$ 13.000,00	$11.194,60
47	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 13.000,00	$ 9.524,69
48	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓN ESPRO	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 13.000,00	$ 9.524,69

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR DEL MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
49	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 13.000,00	$ 9.524,69
50	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	$ 9.524,69	$ 15.000,00	$ 9.524,69
51	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	$9.524,69	$13.000,00	$ 9.524,69
52	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	$9.624,50	$13.000,00	$ 9.624,50
53	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	$9.524,69	$13.000,00	$ 9.524,69
54	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	$9.524,69	$13.000,00	$ 9.524,69
55	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	$ -	$14.000,00	$14.000,00
56	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	$9.524,69	$13.000,00	$ 9.524,69
57	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	$9.524,69	$14.000,00	$ 9.524,69
58	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	$9.524,69	$13.000,00	$ 9.524,69
59	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	$9.524,69	$14.000,00	$ 9.524,69
60	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	$9.524,69	$14.000,00	$ 9.524,69
61	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	$9.524,69	$14.000,00	$ 9.524,69
62	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	$11.194,60	$14.000,00	$11.194,60
63	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	$33.590,24	$14.000,00	$14.000,00
64	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	$9.524,69	$14.000,00	$ 9.524,69

CUADRO COMPARATIVO VALOR ESTIMADO
LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR DEL MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	$ 1.626.632,50	$ 2.100.000,00	$1.626.632,50
2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	$ 667.021,99	$990.000,00	$667.021,99
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	$ 56.765,47	$195.000,00	$56.765,47
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	$ 65.494,96	$ 90.000,00	$65.494,96
5	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	$ 135.807,63	$195.000,00	$135.807,63
6	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	$ 108.619,61	$150.000,00	$108.619,61
7	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	$ 65.502,41	$140.000,00	$65.502,41
8	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	$ 65.494,96	$ 90.000,00	$65.494,96
9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	$ 55.672,30	$195.000,00	$55.672,30
10	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	$ 65.494,96	$150.000,00	$65.494,96
11	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	$ 65.494,96	$150.000,00	$65.494,96
12	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	$ 65.494,96	$150.000,00	$65.494,96
13	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	$ 65.494,96	$150.000,00	$65.494,96
14	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	$ 65.494,96	$150.000,00	$65.494,96
15	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	$ 65.494,96	$150.000,00	$65.494,96
16	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVA VEZ	$ 65.502,41	$150.000,00	$65.502,41
17	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	$ 65.502,41	$150.000,00	$65.502,41
18	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	$65.502,41	$150.000,00	$65.502,41
19	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
20	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	$ 65.502,41	$150.000,00	$65.502,41
21	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	$ 65.502,41	$150.000,00	$65.502,41
22	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
23	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
24	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
25	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
26	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
27	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
28	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	$1.488.529,07	$ 1.700.000,00	$1.488.529,07
29	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	$1.497.115,97	$ 1.800.000,00	$1.497.115,97
30	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	$90.231,17	$150.000,00	$90.231,17
31	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	$90.231,17	$150.000,00	$90.231,17

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR DEL MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
32	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$55.672,30	$ 85.000,00	$55.672,30
33	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$55.672,30	$ 85.000,00	$55.672,30
34	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$55.672,30	$ 85.000,00	$55.672,30
35	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	$55.672,30	$ 85.000,00	$55.672,30
36	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	$55.672,30	$ 85.000,00	$55.672,30
37	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	$55.672,30	$ 85.000,00	$55.672,30
38	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	$65.500,24	$ 85.000,00	$65.500,24
39	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	$65.500,24	$ 85.000,00	$65.500,24
40	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	$65.500,24	$ 85.000,00	$65.500,24
41	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	$65.500,24	$ 95.000,00	$65.500,24
42	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	$65.502,41	$ 95.000,00	$65.502,41
43	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDA VEZ	$65.502,41	$ 95.000,00	$65.502,41
44	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	$65.502,41	$ 95.000,00	$65.502,41
45	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDA VEZ	$65.502,41	$ 95.000,00	$65.502,41
46	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	$65.502,41	$ 95.000,00	$65.502,41
47	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	$65.502,41	$ 95.000,00	$65.502,41
48	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	$55.672,30	$ 95.000,00	$55.672,30
49	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	$65.500,24	$195.000,00	$65.500,24
50	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	$65.500,24	$195.000,00	$65.500,24
51	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	$55.672,30	$195.000,00	$55.672,30
52	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	$55.672,30	$ 95.000,00	$55.672,30
53	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	$55.672,30	$ 95.000,00	$55.672,30
54	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	$62.104,56	$ 95.000,00	$62.104,56
55	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	$62.104,56	$ 95.000,00	$62.104,56
56	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	$62.104,56	$ 95.000,00	$62.104,56
57	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	$65.500,24	$ 95.000,00	$65.500,24
58	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	$65.500,24	$ 95.000,00	$65.500,24
59	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	$65.500,24	$ 95.000,00	$65.500,24
60	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	$55.672,30	$ 95.000,00	$55.672,30
61	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	$65.500,24	$ 95.000,00	$65.500,24
62	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	$65.500,24	$ 95.000,00	$65.500,24
63	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	$65.500,24	$ 95.000,00	$65.500,24
64	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
65	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
66	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
67	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
68	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
69	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	$-	$150.000,00	$150.000,00
70	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	$80.551,53	$120.000,00	$80.551,53
71	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	$81.665,52	$120.000,00	$81.665,52
72	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	$81.665,52	$120.000,00	$81.665,52
73	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
74	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
75	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
76	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	$55.676,79	$ 95.000,00	$55.676,79
77	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	$55.676,79	$ 95.000,00	$55.676,79
78	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	$55.676,79	$ 95.000,00	$55.676,79
79	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
80	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
81	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
82	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	$55.676,79	$ 95.000,00	$55.676,79

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	CATEGORIA O CLASE	PRECIO HISTORICO PROYECTADO INCLUIDO IVA	MENOR VALOR DEL MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
83	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	$55.676,79	$ 95.000,00	$55.676,79
84	MEDALLA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	$55.676,79	$ 95.000,00	$55.676,79
85	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	$55.676,79	$ 95.000,00	$55.676,79
86	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
87	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN CORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
88	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
89	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
90	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	$65.501,98	$ 95.000,00	$65.501,98
91	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	$90.610,68	$120.000,00	$90.610,68
92	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	$90.610,68	$120.000,00	$90.610,68
93	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	$90.610,68	$120.000,00	$90.610,68
94	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	$55.677,05	$ 95.000,00	$55.677,05
95	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	$55.677,05	$ 95.000,00	$55.677,05
96	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	$55.677,05	$ 95.000,00	$55.677,05
97	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	$65.502,41	$ 39.000,00	$39.000,00

Intendente **ALEXANDER GONZÁLEZ MALAMBO**
Responsable seguimiento contractual

Mayor **JHONY ALBERTO MARIN MONTES**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiero quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cláusula Certificado de Uso Final. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del

contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).

12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

13. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

14. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3,4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

15. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento, y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo conforme la Ley 1333 de 21/07/2009 "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"

16. La Ley 1973 del 19/07/2019"Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés y providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen y se dictan otras disposiciones "artículo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C. aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019 "por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito capital"

17. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

18. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2 del presente estudio previo.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Nota: los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 117/DIRAF-PLANE del 18/03/2022, suscrito por la capitán YULI GOMEZ TOVAR, responsable estrategia y de recursos.

21. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."*

22. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19.

23. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS

UNIDAD DE MEDIDA

1.	DISTINTIVOS METÁLICOS	UNIDAD
2.	MEDALLAS	JUEGO

DESCRIPCION GENERAL

LOTE 1 DISTINTIVOS METÁLICOS

ITEM	DESCRIPCION	CATEGORIA	NORMA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	ET-PN-168 A4
2	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	ET-PN-168 A4
3	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	ET-PN-168 A4
4	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	ET-PN-168 A4
5	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
6	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
7	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
8	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
9	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
10	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
11	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
12	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
13	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
14	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
15	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
16	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
17	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
18	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
19	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
20	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
21	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
22	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
23	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
24	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
25	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
26	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
27	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
28	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
29	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
30	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	ET-PN-047 A4
31	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	ET-PN-221 A1
32	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	ET-PN-219
33	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	ET-PN-265
34	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	ET - PN - 194 A1
35	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	ET-PN-227 A1
36	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADOS)	ET-PN-251
37	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	ET-PN-039 A2
38	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	ET-PN-GRUCA-DIRAF-240
39	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDEREXDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	ET-PN-293
40	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDERDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	ET-PN-296
41	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDEREXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	ET-PN-296
42	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	ET-PN-220

43	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	ET-PN-264
44	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	ET-PN-275
45	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL(ESEVI)	ÚNICA	ET-PN-272
46	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	ET-PN-273
47	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL"TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	ET-PN-269
48	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓNESPRO	ÚNICA	ET-PN-277
49	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	ET-PN-288
50	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	ET-PN-285
51	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	ET-PN-276
52	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	ET-PN-259
53	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	ET-PN-265
54	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	ET-PN-255
55	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	ET-PN-245
56	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	ET-PN-233
57	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	ET-PN-249
58	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	ET-PN-081 A1
59	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	ET-PN-212 A2
60	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	ET-PN-223-A1
61	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	ET-PN-226-A1
62	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	ET-PN-229
63	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	ET–PN–294
64	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	ET–PN–264

LOTE 2 MEDALLAS

ITEM	DESCRIPCION	CATEGORIA	NORMA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	ET-PN-155 A3
2	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	ET-PN-155 A3
3	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	ET - PN - 134 A5
4	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	ET - PN - 134 A5
5	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	ET - PN - 134 A5
6	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	ET - PN - 134 A5
7	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	ET - PN - 134 A5
8	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	ET - PN - 134 A5
9	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3
10	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 076 - A3
11	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	ET - PN - 076 - A3
12	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	ET - PN - 076 - A3
13	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	ET - PN - 076 - A3
14	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	ET - PN - 076 - A3
15	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	ET - PN - 076 - A3
16	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVAVEZ	ET - PN - 076 - A3
17	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	ET - PN - 076 - A3
18	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	ET - PN - 076 - A3
19	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	ET - PN - 076 - A3
20	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	ET - PN - 076 - A3
21	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	ET - PN - 076 - A3
22	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTAVEZ	ET - PN - 076 - A3
23	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	ET - PN - 076 - A3
24	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	ET - PN - 076 - A3
25	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	ET - PN - 076 - A3
26	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	ET - PN - 076 - A3
27	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	ET - PN - 076 - A3
28	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	ET-PN-300
29	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	ET-PN-300
30	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	ET-PN-300
31	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	ET-PN-300
32	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6
33	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6
34	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6
35	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6
36	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6
37	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6
38	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	ET - PN - 085 - A6
39	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	ET - PN - 085 - A6
40	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	ET - PN - 085 - A6
41	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	ET - PN - 164 - A3
42	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	ET-PN-084-A6
43	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDAVEZ	ET-PN-084-A6
44	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	ET-PN-084-A6
45	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDAVEZ	ET-PN-084-A6
46	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	ET-PN-084-A6
47	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	ET-PN-084-A6
48	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	ET-PN-158 A6

49	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	ET-PN-158 A6
50	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	ET-PN-158 A6
51	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	ET-PN-266
52	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	ET-PN-266
53	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	ET-PN-266
54	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	ET-PN-256
55	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	ET-PN-256
56	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	ET-PN-256
57	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	ET-PN-060-A6
58	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	ET-PN-060-A6
59	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	ET-PN-060-A6
60	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	ET-PN-243-A1
61	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	ET-PN-243-A1
62	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	ET-PN-243-A1
63	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	ET-PN-243-A1
64	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	ET - PN - 021 A5
65	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	ET - PN - 021 A5
66	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	ET - PN - 021 A5
67	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302
68	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302
69	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	ET-PN-GRUCA-DIRAF-302
70	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	ET–PN–263
71	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	ET–PN–263
72	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	ET–PN–263
73	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	ET-PN-241
74	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	ET-PN-241
75	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS "	TERCERA VEZ	ET-PN-241
76	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	ET-PN 261
77	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	ET-PN 261
78	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	ET-PN 261
79	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	ET-PN-252
80	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	ET-PN-252
81	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	ET-PN-252
82	MEDALLA DIRECCIÓN DEINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	ET-PN 246
83	MEDALLA DIRECCIÓN DEINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	ET-PN 246
84	MEDALLA DIRECCIÓN DEINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	ET-PN 246
85	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓNCORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	ET-PN-203 A3
86	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓNCORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	ET-PN-203 A3
87	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓNCORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	ET-PN-203 A3
88	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	ET-PN-230 A1
89	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	ET-PN-230 A1
90	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	ET-PN-230 A1
91	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	ET-PN-237
92	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	ET-PN-237
93	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	ET-PN-237
94	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	ET-PN-264
95	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	ET-PN-264
96	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	ET-PN-264
97	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	ET- PN - 048 A3

Información suministrada por el Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial No. GS-2022-002881-DIRAF ARLOG-GRUCA-3.1 del 27/01/2022

Mayor **JHONY ALBERTO MARÍN MONTES**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Intendente **ALEXANDER GONZALEZ MALAMBO**
Estructurador estudio previo- DIRAF

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista General de Vestuario DIRAF, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Vestuario, las existencias no alcanzan a cubrir la necesidad de condecoraciones, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT%
1	1	1149927	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	PRIMERA VEZ	872	871	1	0%
1	2	1149928	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	SEGUNDA VEZ	346	345	1	0%
1	3	1149929	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	TERCERA VEZ	108	107	1	0%
1	4	1206414	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN DEL CONDUCTOR	CUARTA VEZ	59	58	1	0%
1	5	1206404	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	35.830	35.829	1	0%
1	6	1023765	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	37.362	37.361	1	0%
1	7	1023766	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - UNIFORMADO	21.389	21.388	1	0%
1	8	1206406	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - UNIFORMADO	17402	17401	1	0%
1	9	1150469	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - UNIFORMADO	16549	16548	1	0%
1	10	1150472	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - UNIFORMADO	8491	8490	1	0%
1	11	1150474	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - UNIFORMADO	6892	6891	1	0%
1	12	1206407	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - UNIFORMADO	2998	2997	1	0%
1	13	1206497	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - UNIFORMADO	485	484	1	0%
1	14	1314088	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - UNIFORMADO	236	235	1	0%
1	15	1314089	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - UNIFORMADO	147	146	1	0%
1	16	1342321	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA SEGUNDA VEZ - UNIFORMADO	55	54	1	0%
1	17	1037487	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA TERCERA VEZ - UNIFORMADO	37	36	1	0%
1	18	1206406	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA CUARTA VEZ - UNIFORMADO	6	5	1	0%
1	19	1764247	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA QUINTA VEZ - UNIFORMADO	6	5	1	0%
1	20	1206484	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	1090	1088	2	0%
1	21	1206486	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEGUNDA VEZ - NO UNIFORMADO	1682	1680	2	0%
1	22	1206487	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	TERCERA VEZ - NO UNIFORMADO	1339	1338	1	0%
1	23	1206489	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	CUARTA VEZ - NO UNIFORMADO	1210	1209	1	0%
1	24	1206491	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	QUINTA VEZ - NO UNIFORMADO	793	792	1	0%
1	25	1206492	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SEXTA VEZ - NO UNIFORMADO	684	683	1	0%
1	26	1206494	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	SÉPTIMA VEZ - NO UNIFORMADO	708	707	1	0%
1	27	1037488	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	OCTAVA VEZ - NO UNIFORMADO	1308	1307	1	0%
1	28	1144384	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	NOVENA VEZ - NO UNIFORMADO	340	339	1	0%
1	29	1144385	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DÉCIMA VEZ - NO UNIFORMADO	105	104	1	0%
1	30	1764248	N/A	DISTINTIVO MENCIÓN HONORÍFICA	DECIMA PRIMERA VEZ - NO UNIFORMADO	26	25	1	0%
1	31	1314986	N/A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ÚNICA	354	206	148	0%
1	32	1570257	N/A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ÚNICA VEZ	49	29	20	0%
1	33	1664411	N/A	DISTINTIVO DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	ÚNICA VEZ	4	3	1	0%
1	34	1017236	N/A	BOTÓN RESERVA POLICIAL	ÚNICA	73	70	3	0%
1	35	1324791	N/A	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	ÚNICA	268	68	200	0%
1	36	1610067	N/A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	ÚNICA (NO UNIFORMADOS)	100	0	100	0%
1	37	1023691	N/A	DISTINTIVO ANTINARCÓTICOS	ÚNICA	1	0	1	0%

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT%
1	38	1144252	N/A	DISTINTIVO DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	ÚNICA	1	0	1	0%
1	39	1704607	N/A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDEREXDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	2	0	2	0%
1	40	1704606	N/A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDERDIRECTOR(ECSAN)	ÚNICA	1	0	1	0%
1	41	1609067	N/A	DISTINTIVO ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDEREXTRANJEROS (ECSAN)	ÚNICA	1	0	1	0%
1	42	1354052	N/A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	ÚNICA	175	2	173	0%
1	43	1392268	N/A	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	ÚNICA	3	2	1	0%
1	44	1038782	N/A	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	ÚNICA	3	2	1	0%
1	45	1610066	N/A	DISTINTIVO "ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL(ESEVI)	ÚNICA	4	3	1	0%
1	46	1327420	N/A	DISTINTIVO "ESCUELA DE TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (ESTIC)	ÚNICA	3	2	1	0%
1	47	1609068	N/A	DISTINTIVO ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL"TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" ESINC	ÚNICA	1	0	1	0%
1	48	1610065	N/A	DISTINTIVO EN ESCUELA DE POLICÍA Y PROTECCIÓNESPRO	ÚNICA	1	0	1	0%
1	49	1388200	N/A	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO ESGAC	ÚNICA	1	0	1	0%
1	50	1299161	N/A	DISTINTIVO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUEZADA" ESJIM	ÚNICA	1	0	1	0%
1	51	1389775	N/A	DISTINTIVO ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO ESCAR	ÚNICA	1	0	1	0%
1	52	1330423	N/A	DISTINTIVO ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	ÚNICA	1	0	1	0%
1	53	1664411	N/A	DISTINTIVO INTERPOL	ÚNICA	1	0	1	0%
1	54	1318884	N/A	DISTINTIVO DIJIN	ÚNICA	1	0	1	0%
1	55	NO CREADO	N/A	DISTINTIVO DIPOL	ÚNICA	288	0	288	0%
1	56	NO CREADO	N/A	DISTINTIVO "OFICINA DE TELEMÁTICA"	ÚNICA	1	0	1	0%
1	57	NO CREADO	N/A	DISTINTIVO DICAR	ÚNICA	1	0	1	0%
1	58	1250963	N/A	DISTINTIVO DEL GRUPO DE REMONTA	ÚNICA	1	0	1	0%
1	59	1215586	N/A	DISTINTIVO DE LA INSPECCIÓN GENERAL	ÚNICA	1	0	1	0%
1	60	1393715	N/A	DISTINTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	ÚNICA	1	0	1	0%
1	61	1295248	N/A	DISTINTIVO RECONOCIMIENTO MNVCC	ÚNICA	1	0	1	0%
1	62	1285521	N/A	DISTINTIVO DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	ÚNICA	2112	2111	1	0%
1	63	1764249	N/A	DISTINTIVO POLIGRAFÍA	ÚNICA	43	0	43	0%
1	64	1392268	N/A	DISTINTIVO DINAE	ÚNICA	22	2	20	0%
2	1	1206431	N/A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN CRUZ	14	0	12	0%
2	2	1017693	N/A	ORDEN DE BOYACÁ	GRAN OFICIAL	31	9	12	0%
2	3	1206381	N/A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	GRAN OFICIAL	69	26	42	0%
2	4	1206423	N/A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMENDADOR	101	36	64	0%
2	5	1206379	N/A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	EXTRAORDINARIA	30	29	1	0%

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT%
2	6	1206384	N/A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	OFICIAL	102	72	29	0%
2	7	1206380	N/A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	ORDINARIA	52	51	1	0%
2	8	1206378	N/A	MEDALLA ESTRELLA DE LA POLICÍA	COMPAÑERO	213	147	65	0%
2	9	1300798	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	PRIMERA VEZ	72	71	1	0%
2	10	1206434	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEGUNDA VEZ	353	352	1	0%
2	11	1206435	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	TERCERA VEZ	435	434	1	0%
2	12	1206382	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	CUARTA VEZ	77	76	1	0%
2	13	1206383	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	QUINTA VEZ	105	104	1	0%
2	14	1206474	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SEXTA VEZ	80	79	1	0%
2	15	1206475	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	SÉPTIMA VEZ	51	50	1	0%
2	16	1351071	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	OCTAVAVEZ	43	42	1	0%
2	17	1352630	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	NOVENA VEZ	18	17	1	0%
2	18	1351073	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA VEZ	15	13	2	0%
2	19	1298955	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA PRIMERA VEZ	15	12	3	0%
2	20	1298956	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEGUNDA VEZ	16	15	1	0%
2	21	1741228	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DÉCIMA TERCERA VEZ	15	5	10	0%
2	22	1741229	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA CUARTAVEZ	15	8	7	0%
2	23	1741230	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA QUINTA VEZ	20	8	12	0%
2	24	1741231	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SEXTA VEZ	17	8	9	0%
2	25	1741232	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA SÉPTIMA VEZ	15	8	7	0%
2	26	1741233	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA OCTAVA VEZ	15	8	7	0%
2	27	1741234	N/A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL	DECIMA NOVENA VEZ	15	9	6	0%
2	28	1704558	N/A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA GRAN LÍDER	50	31	19	0%
2	29	1704567	N/A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA CONTRIBUCIÓN EXCEPCIONAL	53	30	23	0%
2	30	1704569	N/A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	60	19	41	0%
2	31	1704568	N/A	CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	CATEGORÍA DESEMPEÑO MERITORIO	320	70	250	0%
2	32	1206462	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10234	6624	3610	0%
2	33	1302398	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	4789	219	2570	0%
2	34	1520700	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2980	1620	1360	0%
2	35	1206444	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA PRIMERA VEZ	4936	4935	1	0%
2	36	1520696	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA SEGUNDA VEZ	3607	3606	1	0%
2	37	1520697	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXTRAORDINARIA TERCERA VEZ	4032	4031	1	0%
2	38	1314082	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	2648	2647	1	0%
2	39	1314083	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	1694	1693	1	0%
2	40	1314084	N/A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	1392	1391	1	0%
2	41	1704507	N/A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ERRATA	CATEGORÍA ÚNICA	300	0	300	0%
2	42	NO CREADO	N/A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	PRIMERA VEZ	626	526	100	0%
2	43	NO CREADO	N/A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	SEGUNDAVEZ	702	701	1	0%
2	44	NO CREADO	N/A	MEDALLA AL VALOR ACTOS HEROICOS	TERCERA VEZ	299	298	1	0%
2	45	1206396	N/A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	SEGUNDAVEZ	436	435	1	0%

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT%
2	46	1206397	N/A	MEDALLA AL VALOR POR ACTOS EXCEPCIONALES	TERCERA VEZ	256	255	1	0%
2	47	NO CREADO	N/A	MEDALLA AL VALOR	POSTUMA	250	0	250	0%
2	48	NO CREADO	N/A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	PRIMERA VEZ	682	681	1	0%
2	49	NO CREADO	N/A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	SEGUNDA VEZ	75	74	1	0%
2	50	1206472	N/A	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO	TERCERA VEZ	307	306	1	0%
2	51	1390190	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	PRIMERA VEZ	2	0	2	0%
2	52	1120740	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	SEGUNDA VEZ	76	0	2	0%
2	53	1120852	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA	TERCERA VEZ	140	0	2	0%
2	54	1355441	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PRIMERA VEZ	3	2	1	0%
2	55	1355442	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SEGUNDA VEZ	2	1	1	0%
2	56	1355443	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	TERCERA VEZ	1	0	1	0%
2	57	1570257	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PRIMERA VEZ	80	0	80	0%
2	58	1144692	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SEGUNDA VEZ	69	0	69	0%
2	59	1324791	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TERCERA VEZ	20	0	20	0%
2	60	1144695	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	PRIMERA VEZ	418	20	398	0%
2	61	1144696	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	SEGUNDA VEZ	256	56	200	0%
2	62	1144697	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	TERCERA VEZ	206	95	111	0%
2	63	1144698	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	EXTRAORDINARIA	155	154	1	0%
2	64	1314997	N/A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	PRIMERA VEZ	562	512	50	0%
2	65	1037484	N/A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGUNDA VEZ	259	59	200	0%
2	66	1037485	N/A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TERCERA VEZ	225	125	100	0%
2	67	NO CREADO	N/A	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	PRIMERA VEZ	167	0	167	0%
2	68	NO CREADO	N/A	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	SEGUNDA VEZ	32	0	32	0%
2	69	NO CREADO	N/A	MEDALLA COEST "EXCELENCIA DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN"	TERCERA VEZ	1	0	1	0%
2	70	1255848	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	PRIMERA VEZ	1	0	1	0%
2	71	1144703	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	SEGUNDA VEZ	1	0	1	0%
2	72	1144704	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE "CORONEL JOSÉ ARÍSTIDES PUENTES BLANCO"	TERCERA VEZ	1	0	1	0%
2	73	1324378	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	PRIMERA VEZ	1	0	1	0%
2	74	1144250	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN "TC LUIS OSPINA ARIAS"	SEGUNDA VEZ	1	0	1	0%
2	75	1144251	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y	TERCERA VEZ	21	20	1	0%

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT%
				ANTIEXTORSION "TC LUIS OSPINA ARIAS "					
2	76	1704868	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	PRIMERA VEZ	11	10	1	0%
2	77	1704869	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	SEGUNDA VEZ	81	80	1	0%
2	78	1699032	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL "MADRE MARÍA DE SAN LUIS"	TERCERA VEZ"	21	20	1	0%
2	79	1699027	N/A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	PRIMERA VEZ	1	0	1	0%
2	80	1699028	N/A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	SEGUNDA VEZ	1	0	1	0%
2	81	1699029	N/A	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ	TERCERA VEZ	1	0	1	0%
2	82	1699021	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DEINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	PRIMERA VEZ	300	0	300	0%
2	83	1699022	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DEINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	SEGUNDA VEZ	300	0	300	0%
2	84	1699023	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DEINTELIGENCIA "TENIENTE CORONEL JAVIER ANTONIO URIBE URIBE"	TERCERA VEZ	300	0	300	0%
2	85	1314087	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓNCORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	PRIMERA VEZ	190	0	190	0%
2	86	1764250	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓNCORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	SEGUNDA VEZ	94	0	94	0%
2	87	1764251	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓNCORONEL (R) JOSÉ FABIO TRUJILLO FERNÁNDEZ	TERCERA VEZ	70	0	70	0%
2	88	1285523	N/A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	PRIMERA VEZ	1	0	1	0%
2	89	1285525	N/A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	SEGUNDA VEZ	1	0	1	0%
2	90	1741238	N/A	MEDALLA DISEC "BRIGADIER GENERAL VALDEMAR FRANKLIN QUINTERO"	TERCERA VEZ	1	0	1	0%
2	91	1704508	N/A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	PRIMERA VEZ	1	0	1	0%
2	92	1704509	N/A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	SEGUNDA VEZ	1	0	1	0%
2	93	1704510	N/A	MEDALLA AL MÉRITO TECNOLÓGICO	TERCERA VEZ	1	0	1	0%
2	94	1206439	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PRIMERA VEZ	32	2	30	0%
2	95	1206440	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SEGUNDA VEZ	16	1	15	0%
2	96	1206442	N/A	MEDALLA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	TERCERA VEZ	11	1	10	0%
2	97	1704606	N/A	MEDALLA GENERAL SANTANDER	UNICA	5	0	5	0%

Intendente **YONNY FERNANDO RUBIANO RODRIGUEZ**
Almacenista General de Vestuario (E)